ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	**Subdirección Administrativa y Financiera**
	Elaborado por:	Laura Botero
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	N/A	
Nombre del proyecto:	N/A	
No. de proceso en el plan de compras:	Línea No. 133	
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
3. Objeto	Realizar el inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación del Ministerio de Igualdad y Equidad.	
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Análisis de La Oferta C. Análisis de La Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos	

INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que fomentan la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

Este documento fue elaborado con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"Deber de análisis de las Entidades*

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", para lo cual se tuvo como base la *"Guía para la elaboración de Estudios de Sector"* publicada por Colombia Compra Eficiente.

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, salario mínimo; así mismo, se realizará una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para contribuir con el desarrollo económico del país.

A. ASPECTOS GENERALES

NECESIDAD DEL SERVICIO

La Constitución Política en su artículo 1° establece *que "(…) Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general(…)"* y en su artículo 2° define que, *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo(…)"*.

En concordancia con lo anterior, el artículo Constitucional 209 determina que, *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)".

El Ministerio de Igualdad y Equidad, es un organismo del sector de la rama ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, encargado de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 2281 de 2023; así como, las normas que las modifique o adicione y al cual se le aplican las disposiciones de las Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en materia de contratación pública, así como sus decretos reglamentarios.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene por objeto: *"(…) diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutor fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional(…)".*

A su vez, conforme al artículo 4 de la Ley 2281 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como función principal formular, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas que promuevan la igualdad y equidad en el país. En síntesis, sus principales responsabilidades incluyen:

- Diseñar estrategias para eliminar la discriminación y las violencias contra las mujeres.
- Gestionar y focalizar la oferta social para poblaciones históricamente excluidas.
- Coordinar acciones con entidades nacionales y territoriales para la intervención en grupos vulnerables.
- Promover la participación ciudadana y el reconocimiento de derechos étnicos y territoriales.
- Fomentar la innovación social en políticas de igualdad y equidad.
- Establecer alianzas con actores nacionales e internacionales para impulsar sus objetivos.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos.
- Dirigir el Sistema Nacional de Cuidado y políticas de seguridad alimentaria.
- Desarrollar estrategias educativas y culturales para eliminar la discriminación.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Reducir las brechas de desigualdad entre zonas urbanas y rurales.
- Implementar un sistema de indicadores para evaluar el impacto de sus políticas.

En desarrollo de su misionalidad y como parte de las estrategias de articulación interinstitucional, el Ministerio recibe bienes en calidad de donación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Dichos bienes, que comprenden entre otros, telas, juguetes, calzado, prendas de vestir, ropa interior y otros elementos no plenamente identificados, se encuentran actualmente almacenados en una bodega dispuesta para su custodia.

No obstante, actualmente la Entidad no dispone de un inventario físico y digital consolidado que permita conocer con exactitud la identificación de cada bien, la clasificación e ingreso en base de datos por categorías homogéneas, su cuantificación, la verificación de su estado de conservación y ubicación específica de cada uno de los bienes donados. La inexistencia de un registro detallado impide contar con información confiable y actualizada para la adecuada administración de estos bienes, lo cual limita la capacidad institucional para planificar su destinación, distribución o utilización conforme a los fines misionales.

La ausencia de un inventario estructurado genera riesgos relevantes desde el punto de vista administrativo y de control interno, tales como: posibles pérdidas o extravíos, duplicidades en el registro, deterioro no identificado oportunamente, uso ineficiente de los bienes, dificultades en procesos de auditoría, y eventuales hallazgos por parte de los órganos de control. Así mismo, afecta los principios de transparencia y responsabilidad en la gestión del patrimonio público, en la medida en que no se cuenta con mecanismos claros de trazabilidad y verificación.

Por lo anterior y de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico, se requiere adelantar un proceso contractual para la prestación del servicio de elaboración del inventario físico y digital de los bienes recibidos por el Ministerio en calidad de donación, que incluya: (i) diagnostico; (ii) reconocimiento físico de la totalidad del espacio de almacenamiento; (iii) identificación, clasificación y organización de los bienes por categorías homogéneas; (iv) verificación y registro de su estado de conservación; (v) asignación de códigos únicos para garantizar su trazabilidad; (vi) captura de evidencia fotográfica; y (vii) consolidación de la información en una base de datos digital tipo kardex, exportable y verificable.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la consistencia entre el registro físico y digital, permitir validaciones conjuntas con la Entidad, presentar informes de avance periódicos y entregar un informe final consolidado que incluya resultados

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

globales, hallazgos y recomendaciones para la gestión futura de los bienes. De igual forma, deberá contar con el personal idóneo, experiencia comprobada, recursos técnicos suficientes y medidas de seguridad y protección adecuadas para salvaguardar tanto la integridad física de los bienes como la seguridad del equipo de trabajo.

En consecuencia, se hace necesario contratar un servicio especializado que permita realizar el inventario físico y digital bajo criterios técnicos definidos por la Entidad, garantizando la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información. Esta contratación permitirá fortalecer el control administrativo de los bienes recibidos en donación, optimizar su gestión, asegurar su adecuada utilización en cumplimiento de los fines misionales del Ministerio y mitigar riesgos asociados a la falta de registro formal y sistemático.

De esta manera, la contratación propuesta se configura como una medida necesaria, idónea y proporcional, orientada a la protección del patrimonio público, al fortalecimiento institucional y al cumplimiento efectivo de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual estatal.

Finalmente, la atención de esta necesidad se encuentra bajo la competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 1075 de 2023, el cual establece, entre sus funciones, la de *"Coordinar, ejecutar y controlar los procesos de administración de los recursos físicos, prestación de servicios administrativos, logísticos y de gestión financiera, en concordancia con la normativa aplicable"*. En tal sentido, corresponde a dicha dependencia liderar las acciones necesarias para asegurar la adecuada administración, conservación, control y trazabilidad de los bienes muebles recibidos en donación.

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se enmarca en el ordenamiento jurídico colombiano, el cual establece los principios, reglas y procedimientos que garantizan la adecuada administración de los bienes públicos y la transparencia en la gestión contractual. La normatividad aplicable integra disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan tanto la celebración del contrato como la ejecución técnica del objeto, asegurando que el inventario de bienes muebles recibidos en calidad de donación se realice conforme a los estándares de legalidad y eficiencia.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de la República de Colombia 1991(Artículos 2 y 115).	Define los fines del Estado (servir a la comunidad, prosperidad general) y la estructura de la Rama Ejecutiva. Fundamenta la obligación de administrar y controlar los bienes públicos con transparencia.
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".	Regula los contratos estatales. Aplica teniendo en cuenta que el inventario se contrata mediante prestación de servicios, garantizando principios de transparencia, economía y responsabilidad.
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".	Complementa la Ley 80 de 1993, introduciendo modalidades de selección. Aplica directamente al proceso de contratación del servicio de inventario.
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".	Refuerza la obligación de control y transparencia en la gestión de bienes públicos. Realizar el inventario previene riesgos de pérdida, ocultamiento o uso indebido de bienes donados.
Ley 1562 de 2012	El Sistema General de Riesgos Laborales debe prevenir y proteger a los trabajadores frente a accidentes derivados de las condiciones de trabajo, lo que incluye caídas en alturas.
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".	Establece requisitos de estudios previos, documentos contractuales y procedimientos de selección.
Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".	Incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP). Exige que los bienes muebles recibidos se registren, valoricen y revelen conforme a normas internacionales de contabilidad del sector público.
Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo	Se considera trabajo en alturas toda actividad que se realice a partir de 2 metros o más sobre el nivel inferior y que implique riesgo de caída.
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Aplica al avalúo y registro contable de los bienes muebles donados (NICSP 17 Propiedad, planta y equipo; NICSP 36 deterioro de activos). Garantizan

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
	que el inventario tenga valor razonable y vida útil registrada.
Concepto 1144 de 2024 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Régimen Simple de Tributación – RST Operaciones sujetas a la expedición de factura de venta.	Aclara el tratamiento tributario de las donaciones de activos fijos, incluyendo la obligación de soportar la transferencia con factura electrónica. Aplica porque los bienes donados deben cumplir requisitos fiscales y tributarios.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas constituyen el conjunto de condiciones mínimas y obligatorias que orientan la correcta ejecución del contrato, asegurando que el inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación se realice con criterios de eficiencia, transparencia y trazabilidad. Estas condiciones definen los parámetros metodológicos, técnicos, tecnológicos y operativos que deberá cumplir el contratista, garantizando la calidad de la información y la adecuada clasificación de los bienes.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad requiere conocer con precisión la cantidad, tipo y estado de los bienes donados (entre los que se encuentran, telas, juguetes, calzado, ropa, ropa interior y otros elementos no identificados) para garantizar su adecuada administración, trazabilidad y posterior uso. Actualmente no existe un inventario consolidado ni físico, ni digital, lo que dificulta la gestión eficiente y transparente de los bienes.

Se requiere un proceso técnico que permita levantar la información en un plazo máximo de un mes, con acceso físico y digital inmediato (base de datos), mediante la identificación de cada bien, la clasificación e ingreso en base de datos por categorías homogéneas, su cuantificación, la verificación de su estado de conservación y la entrega de reportes de avance, asegurando la integridad de los bienes y la disponibilidad de la información para la Entidad.

A continuación, se detalla el listado de especificaciones requeridas:

- **Identificación y cobertura del inventario:** Levantamiento físico y digital de la totalidad de los bienes donados, sin importar su estado o clasificación inicial. Inclusión de bienes identificados y no identificados.

- **Análisis, clasificación y descripción:** Organización de los bienes por categorías homogéneas (Por ejemplo, tipo de material, color, uso y estado).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Registro de características básicas: nombre, descripción, unidad de medida, cantidad, estado de conservación (bueno, regular, deteriorado).

- **Registro digital en base de datos:** Asignación de un código único a cada bien mediante plaqueta, sticker o etiqueta resistente, visible y de fácil lectura, que permitan su trazabilidad. La información deberá quedar organizada en una base de datos digital (por ejemplo, en Excel), con campos que faciliten la consulta, clasificación y control de los bienes.

- **Registro físico y digital:** Captura de la información en registro físico y digital para administración y custodia de la Entidad.

- **Plazo de ejecución:** El inventario debe realizarse en un plazo máximo hasta el 12 de junio de 2026. Presentando informes de avance semanales y entregas parciales verificables.

- **Informes de avance y final:**
  - Deben entregarse informes de avance con periodicidad semanal o según lo requiera la Entidad en medio físico y digital, con detalle de bienes inventariados y pendientes.
  - Y un informe final consolidado con la metodología aplicada, los resultados obtenidos y recomendaciones para la gestión de los bienes.

- **Cobertura logística:** El inventario debe realizarse en una bodega ubicada en el Cantón Norte, en la ciudad de Bogotá, donde se encuentran los elementos almacenados. El contratista deberá garantizar el desplazamiento al sitio de almacenamiento.

- **Seguridad y protección de bienes:** El contratista debe asegurar que durante la realización del inventario no se afecte la integridad física de los bienes, e implementar medidas de seguridad y salud ocupacional para el personal que realice las labores.

- **Recursos mínimos:** El contratista deberá contar con todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos idóneos y suficientes, para garantizar la captura, trazabilidad y seguridad de la información durante el levantamiento del inventario físico y digital, de manera eficiente y segura.

- **Seguridad y protección de bienes y personal**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- El contratista deberá garantizar que durante la realización del inventario no se afecte la integridad física de los bienes.
- Se deberán implementar medidas de seguridad y salud ocupacional para el personal que realice las labores, incluyendo el uso de elementos de protección personal adecuados.
- En caso de que las actividades impliquen manipulación de bienes en estanterías superiores a 2 metros de altura, el personal deberá estar afiliado a una ARL en nivel de riesgo tipo 5 y contar con certificación vigente en curso de trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad aplicable.

El contratista deberá atender cualquier requerimiento de ajuste o corrección en el inventario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Entidad.

A continuación, se detallan las especificaciones para llevar a cabo el objeto del contrato:

INVENTARIO FÍSICO

1. **Diagnóstico Preliminar:** Realizar una verificación inicial de las condiciones de operación de la bodega, los recursos disponibles y el conjunto general de bienes almacenados, con el fin de establecer el punto de partida para el levantamiento del inventario.

   - **Recorrido completo de la bodega (Diagnóstico)**
     - El contratista debe realizar un reconocimiento físico exhaustivo de la totalidad del espacio de almacenamiento.
     - Se debe garantizar la inspección total de los bienes, utilizando un método de barrido sistemático por cuadrantes.
     - Se debe hacer una evaluación de áreas de almacenaje y sectores disponibles para reacomodos de los bienes.

   - **Identificación de bienes en estanterías y en los espacios de la bodega (Diagnóstico)**
     - El contratista deberá inspeccionar cada división de la bodega de manera ordenada, registrando los bienes ubicados en cada nivel y ordenando cada bien en los estantes.
     - Se debe documentar la ubicación exacta del bien (hilera, división de altura, posición aproximada) para facilitar su localización posterior.
     - Se debe hacer una documentación fotográfica y registro digital.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

2. **Levantamiento de Existencias:** Consiste en verificar de manera exhaustiva la cantidad real de bienes almacenados y su estado de conservación, estableciendo un punto de referencia confiable para la gestión del inventario.

   - **Registro de cantidad, tipo y estado de conservación**
     - Para cada bien identificado se deberá registrar:
       - **Cantidad exacta** (de acuerdo con la unidad de medida identificada).
       - **Tipo de bien y descripción**: telas, juguetes, calzado, ropa, ropa interior, u otros elementos no identificados.
       - **Estado de conservación**: nuevo o deteriorado.
     - El registro debe incluir evidencia fotográfica de todos los bienes

3. **Identificación y clasificación de bienes:** Implica establecer un sistema de clasificación y marcación que garantice la trazabilidad de cada elemento, su identificación clara y la organización ordenada de las áreas de almacenamiento.

   - **Clasificación y organización por categorías**
     - Los bienes deberán organizarse en categorías homogéneas (textiles, ropa, ropa interior, calzado, juguetes, misceláneos, u otros identificados).
     - Cada categoría deberá tener un código único para facilitar la trazabilidad física y digital.
     - El contratista deberá organizar físicamente los bienes en la bodega de acuerdo con la clasificación aplicada, asegurando correspondencia entre la disposición física y el registro digital.
     - Se suministra el listado de las posibles codificaciones para que sean utilizadas.
     - El contratista deberá normalizar las descripciones de los bienes para evitar duplicidades y garantizar la identificación inequívoca. Se aplicará un esquema de codificación única, acompañado de señalización física en la bodega que permita localizar fácilmente cada categoría.

   - **Uso de formatos estandarizados para captura de datos**
     - El contratista debe diseñar y utilizar plantillas para el inventario físico y digital conforme a los lineamientos institucionales del Ministerio.
     - Los formatos deben contener los siguientes campos obligatorios: código del bien, descripción, unidad de medida, cantidad, categoría, estado de conservación, ubicación en la bodega, y observaciones. Y aquellos otros que el contratista considere necesarios.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- La información debe ser diligenciada en medio físico (formatos impresos) y digital (archivo plano o base de datos), asegurando consistencia entre ambos. Para tal efecto, la Entidad suministrará los formatos requeridos.
- Se debe garantizar que los formatos permitan exportación a Excel u otras herramientas institucionales de uso común.

4. **Re-embalaje, acondicionamiento y organización física**: Comprende las acciones orientadas a proteger adecuadamente los bienes, optimizar el uso del espacio de almacenamiento y facilitar su manipulación segura durante el proceso de inventario.

   - **Revisión del embalaje existente:** Inspeccionar el estado actual de los empaques, verificando resistencia, integridad y adecuación al tipo de material, con registro fotográfico de hallazgos.
   - **Re-embalaje según tipología de producto:** Sustituir o reforzar los empaques deteriorados utilizando materiales apropiados (cajas, bolsas plásticas, contenedores rígidos), diferenciados por tipo de bien (textiles, calzado, juguetes, misceláneos), previa aprobación del supervisor.
   - **Organización de la bodega:** Definir la ubicación de los bienes considerando criterios técnicos como:
     - **Peso y volumen:** Asignar espacios adecuados para bienes pesados o voluminosos, evitando riesgos de caída o daño.
     - **Compatibilidad y seguridad:** Almacenar materiales según su naturaleza, evitando mezclas que puedan generar deterioro o riesgos.

- **Trazabilidad y registro documental:** Realizar la entrega de un archivo consolidado con el inventario físico y registro fotográfico.

INVENTARIO DIGITAL

El contratista deberá consolidar la información del inventario en una base de datos digital, preferiblemente en Excel, que permita la administración, consulta y control de los bienes donados.

- **Base de datos consolidada por cada bien:** Cada elemento inventariado deberá registrarse con un código único, descripción, unidad de medida, cantidad, estado de conservación, ubicación en bodega y observaciones.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- **Excel tipo cardex por producto:** La información deberá organizarse en formato Excel tipo cardex, que permita visualizar el movimiento y estado de cada producto, con campos homogéneos y filtros personalizables.

- **Informe con evidencias:** El contratista deberá entregar un informe digital consolidado que incluya la base de datos, los registros fotográficos de cada bien y las categorías de bienes, así como las observaciones sobre duplicados, deteriorados o no identificados.

- **Reportes exportables:** La base de datos deberá permitir la generación de reportes en Excel y PDF, incluyendo al menos tres modelos:
  - Consolidado general de bienes.
  - Reporte por categoría.
  - Reporte por estado de conservación.

- **Trazabilidad mediante códigos:** Cada lote o unidad de bienes deberá estar identificado con un código único (alfanumérico, código de barras o QR), vinculado tanto al registro físico como al digital, para garantizar trazabilidad y evitar duplicidades.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- **Levantamiento inicial de información – plan de trabajo**
  - El contratista deberá realizar un diagnóstico preliminar del área de almacenamiento, identificando la disposición física de los bienes y las condiciones de la bodega.
  - Se debe elaborar un plan de trabajo que incluya: el recurso humano necesario, rol, actividades a cargo y dedicación, metodología y cronograma de actividades detallado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
  - Durante esta fase se levantará un listado preliminar de bienes, diferenciando por ubicación (hilera, división de estante y cuadrante de bodega).
  - Se deberá documentar mediante fotografías panorámicas y fichas de observación el estado general de la bodega y de los bienes antes de iniciar la identificación, clasificación y registro detallado en la base de datos.

- **Clasificación y codificación**
  - Cada bien deberá ser clasificado en una de las categorías definidas (textil, ropa, ropa interior, calzado, juguetes, misceláneos, u otros).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Se asignará un código único a cada lote o unidad, siguiendo un esquema alfanumérico estandarizado (por ejemplo: TEX-001, CAL-015, JUG-120, MIS-045).
- La codificación deberá estar vinculada al tipo de bien y su descripción, la ubicación física del bien y a su estado de conservación.
- El contratista deberá elaborar un manual claro y breve de la codificación que explique la lógica y metodología utilizada, para garantizar la gestión, trazabilidad y futura actualización del inventario.

- **Registro digital y validación con el contratante**
  - Toda la información deberá ser registrada en la base de datos digital (Excel), asegurando su consistencia con la información diligenciada en los formatos físicos. La carga de datos podrá realizarse de manera diaria, garantizando el respaldo y guardado seguro de la información.
  - La Entidad tendrá acceso inmediato para validar la información registrada, mediante la revisión directa de la base de datos digital y reportes parciales entregados durante el proceso.
  - Se deben programar mínimo dos sesiones de validación conjunta de la información, y del inventario físico y digital con el supervisor del contrato y los funcionarios de la Entidad que estarán a cargo de su custodia, para verificar los avances, la calidad y completitud de los datos antes de consolidar el informe final.

- **Entrega de informe final consolidado**
  - El contratista deberá entregar un informe final en medio físico y digital, que contenga:
    - Relatoría de las actividades realizadas y plan de trabajo implementado, fecha y cronograma de actividades, metodología, equipo humano que participó en el proceso y roles.
    - Resultados globales del inventario.
    - Listado detallado de bienes por tipo, uso, categoría, estado y ubicación.
    - Registro fotográfico organizado por categorías.
    - Observaciones sobre bienes deteriorados, duplicados o no identificados.
    - Principales hallazgos, y recomendaciones para la gestión y administración futura de los bienes.
  - El informe deberá estar acompañado de los archivos exportables en Excel y PDF generados a partir de la base de datos digital, garantizando que la información pueda ser consultada y verificada por la Entidad.
  - La entrega final deberá realizarse dentro del plazo contractual (máximo un (1) mes), con acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal aquí solicitado corresponde al mínimo exigido para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el contratista, al momento de la ejecución del contrato, podrá disponer de un número mayor de personas si así lo considera necesario, para cumplir cabalmente con las actividades previstas y garantizar el desarrollo del objeto dentro de los tiempos establecidos, de acuerdo con la organización interna que defina.

El personal deberá contar con la experiencia, idoneidad y conocimiento técnico suficiente para el desarrollo de las labores de inventario físico y digital, asegurando la calidad, eficiencia y trazabilidad en los resultados esperados.

El personal mínimo exigido para la ejecución del objeto contractual es el siguiente, de conformidad con los términos establecidos en el presente proceso:

CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA
Coordinador del General del Inventario	1	En cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería, Topografía, Ingeniería Catastral, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, o afines.	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en la dirección o coordinación de proyectos en campo para el levantamiento y registro de información y gestión de inventarios de activos fijos (bienes muebles)
Técnicos y Auxiliares de Inventario	10	Título de Bachiller o Técnico o Tecnólogo en carreras administrativas, financieras, sistemas, económicas y/o afines.	Experiencia laboral de mínimo tres (3) años en actividades relacionadas con levantamiento de inventarios generales.

El Coordinador General del Inventario es el profesional que atenderá y coordinará de manera permanente la ejecución del proceso contractual, así como, la atención oportuna de los requerimientos, consultas y ajustes que se soliciten durante el proceso. Estará encargado de asegurar la buena prestación de los servicios y de revisar, corregir, tramitar y controlar la ejecución del contrato, de conformidad con los parámetros fijados por la Entidad.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, deberá garantizar la organización de los bienes en la bodega durante el proceso de registro, mantener la integridad física de los elementos, cumplir con las medidas de seguridad y salud ocupacional del equipo que realizará el inventario, y atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Entidad.

Los Técnicos y Auxiliares de Inventario son las personas encargadas de apoyar de manera directa el levantamiento físico y digital de los bienes donados, realizando la identificación, clasificación, codificación y registro de cada bien conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad y bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto. Su labor incluye la verificación del estado de conservación de los bienes, el diligenciamiento de los formatos estandarizados, la marcación con etiquetas o códigos únicos, la captura fotográfica de las categorías de bienes y la carga de la información en la base de datos digital.

Nota: El personal mínimo requerido deberá tener dedicación exclusiva para el desarrollo del objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato es necesario hacer cambios en el personal, estos deberán ser informados con al menos 3 días hábiles de anticipación, informando las personas que serán reemplazadas y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por parte de las nuevas personas que integrarán el equipo de trabajo, y podrán realizarse una vez se cuente con la aprobación del supervisor del contrato.

El proponente deberá adjuntar todos los soportes de educación y/o acreditación, del personal propuesto, como lo es el título profesional, de bachiller, técnico o tecnólogo, la matrícula o tarjeta profesional en el caso de las profesiones que así lo requieran.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el estándar UNSPSC V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los servicios requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F – Servicios	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios informativos	81112000 – Servicios de datos
F – Servicios	80000000 – Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	80160000 – Servicios de administración de empresas	80161500 – Servicios de apoyo a la gestión
F – Servicios	84000000 – Servicios Financieros y de Seguros	84110000 – Servicios de contabilidad y teneduría de libros	84111500 – Servicios contables

ASPECTOS ECONÓMICOS

Desde la perspectiva de la clasificación de los sectores económicos, las actividades productivas se agrupan generalmente en sector primario, secundario y terciario, según la naturaleza de los bienes o servicios que generan. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales; el sector secundario corresponde a las actividades industriales y de transformación de materias primas; mientras que el sector terciario o sector de servicios agrupa aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento de las organizaciones y la satisfacción de necesidades administrativas, comerciales, logísticas y tecnológicas.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual, orientado a realizar el inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación, se ubica dentro del sector de servicios o sector terciario de la economía, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que apoyan el funcionamiento administrativo y operativo de las organizaciones. En particular, este tipo de servicios contribuye al fortalecimiento de los procesos de control, registro y administración de bienes institucionales al interior del Ministerio de Igualdad y Equidad, apoyando la adecuada gestión de la información y la organización de los activos de la entidad.

Más específicamente, el objeto contractual se enmarca en el subsector de servicios administrativos y de apoyo empresarial, en el cual se desarrollan actividades relacionadas con la gestión de activos, levantamiento de inventarios físicos,

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

organización y sistematización de información, así como la digitalización de registros. Este tipo de servicios suele ser prestado por empresas de consultoría administrativa, gestión documental y operadores de apoyo logístico, que brindan soluciones orientadas a mejorar los sistemas de control y seguimiento de bienes en entidades públicas y privadas.

En el mercado colombiano, los servicios de inventario físico y digitalización de información presentan una oferta amplia y diversificada, conformada principalmente por pequeñas y medianas empresas que ofrecen servicios de apoyo administrativo, outsourcing operativo, gestión documental y consultoría organizacional. Estas empresas cuentan con equipos de trabajo técnicos encargados de realizar actividades de verificación física de bienes, registro fotográfico, codificación o marcación de activos, digitalización de documentos y consolidación de bases de datos. Debido a que este tipo de servicios no requiere altos niveles de inversión en infraestructura o tecnología especializada, el mercado presenta bajas barreras de entrada, lo cual favorece la participación de múltiples proveedores y genera condiciones de competencia que contribuyen a la eficiencia en la formación de precios.

Las entidades públicas requieren periódicamente este tipo de servicios para fortalecer los procesos de gestión administrativa, control interno y administración de bienes públicos, especialmente cuando se presentan procesos de adquisición, transferencia, donación o reorganización institucional. La correcta identificación, registro y digitalización de los bienes permite a las entidades mejorar la trazabilidad de los activos, optimizar los sistemas de inventario y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo del patrimonio público. En este sentido, la contratación de servicios especializados para la realización de inventarios físicos y digitales constituye una práctica común dentro de la gestión administrativa del Estado.

El requerimiento del Ministerio de Igualdad y Equidad responde a la necesidad de organizar, verificar y registrar los bienes recibidos en calidad de donación, garantizando su adecuada identificación y su incorporación a los sistemas de control administrativo de la entidad. Este tipo de servicios contribuye a mejorar la gestión de la información institucional, facilitar los procesos de seguimiento y control de los activos, y fortalecer la transparencia en el manejo de los bienes públicos. Asimismo, la digitalización y estructuración de la información permite optimizar los procesos de consulta, actualización y reporte de inventarios dentro de la administración pública.

La prestación de servicios de inventario físico y digital se caracteriza por estructuras de costos basadas principalmente en recurso humano especializado, tiempos de

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ejecución y herramientas tecnológicas básicas, como equipos de captura de información, software de procesamiento de datos y herramientas de registro fotográfico. Esto implica que los precios de mercado suelen determinarse en función del volumen de bienes a inventariar, el número de sedes o ubicaciones donde se encuentran los activos, el nivel de detalle requerido en el registro de la información y los tiempos establecidos para la ejecución del contrato. En consecuencia, la contratación de este tipo de servicios permite a las entidades públicas acceder a capacidades técnicas especializadas sin incurrir en costos permanentes de personal o infraestructura, lo que resulta eficiente desde el punto de vista de la gestión de recursos públicos.

Producto Interno Bruto – PIB[1]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Información consultada el 11 de marzo de 2026 en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

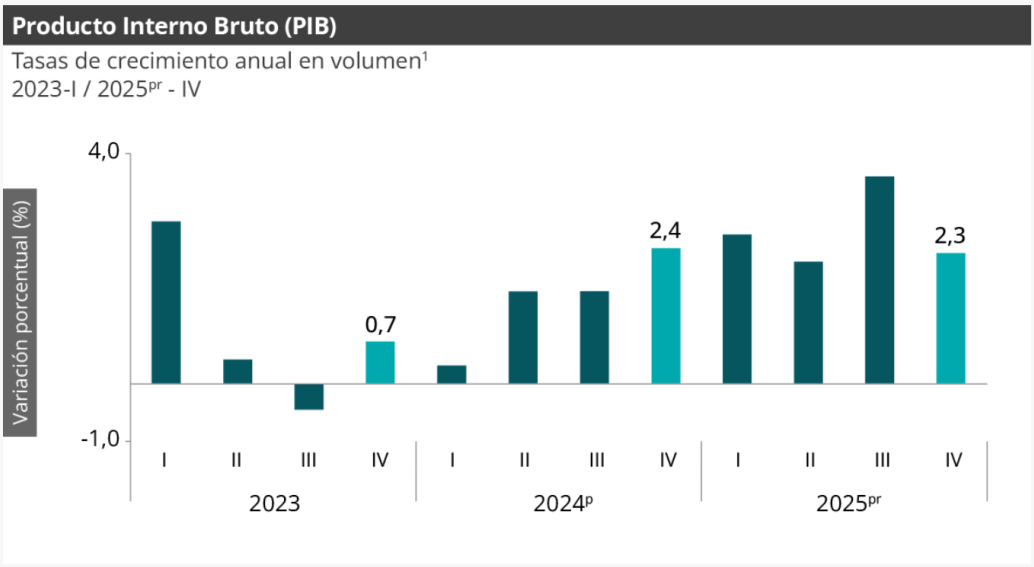
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El informe del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al cuarto trimestre de 2025, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencia que la economía colombiana registró un crecimiento aproximado del 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, con una dinámica positiva en sectores asociados a la administración pública, los servicios y el comercio, actividades que aportaron de manera significativa al crecimiento económico.

La evolución favorable del sector servicios y de las actividades vinculadas a la gestión pública resulta relevante para el objeto del presente proceso contractual, en la medida en que evidencia la importancia de los servicios de apoyo administrativo y gestión de información dentro del funcionamiento institucional del Estado. Así, la realización del inventario físico y digital se inscribe dentro de estas actividades de servicios que contribuyen al fortalecimiento de la gestión administrativa y al adecuado control de los activos públicos en el Ministerio de Igualdad y Equidad, en un entorno económico donde el sector terciario mantiene una participación significativa en la generación de valor agregado en la economía nacional.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE[2]

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

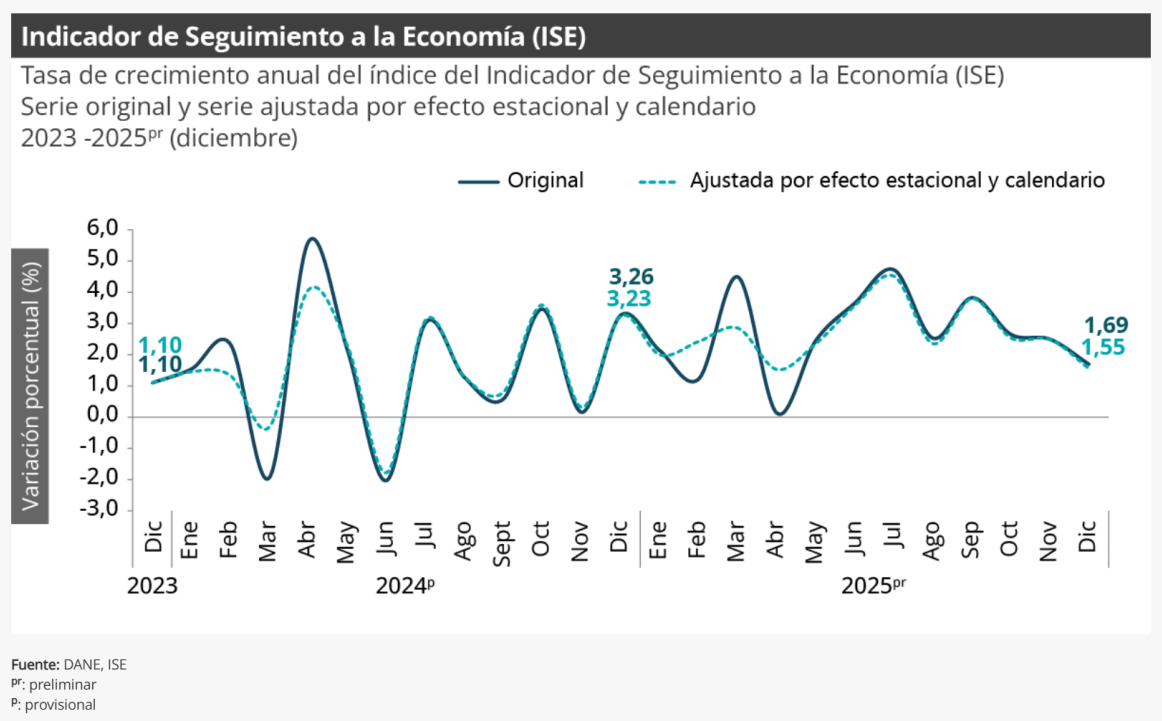
Comportamiento anual: Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).

Comportamiento mensual: Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%.

[2] Información consultada el 11 de marzo de 2026, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



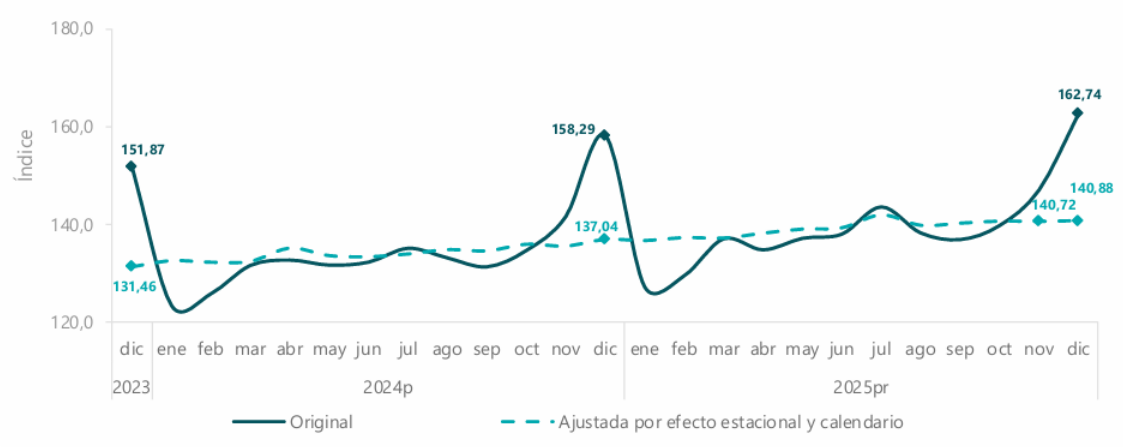
Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual: Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04).

Comportamiento mensual: Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,11%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (140,72).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El informe de diciembre de 2025 del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidenció que la actividad económica del país registró un crecimiento de 1,69% frente a diciembre de 2024, lo cual refleja un comportamiento positivo, aunque moderado, de la economía en el corto plazo.

El ISE permite observar la dinámica reciente de las actividades económicas, particularmente del sector de servicios, al cual pertenecen las actividades de apoyo administrativo, gestión de información e inventarios institucionales. En este sentido, el crecimiento de la actividad económica y la continuidad de las operaciones administrativas en el sector público evidencian la importancia de servicios especializados que apoyen la gestión institucional, como la realización del inventario, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de organización, control y registro de los activos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Encuesta Mensual de Servicios – EMS[3]

[3] Información consultada el 11 de marzo de 2026, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

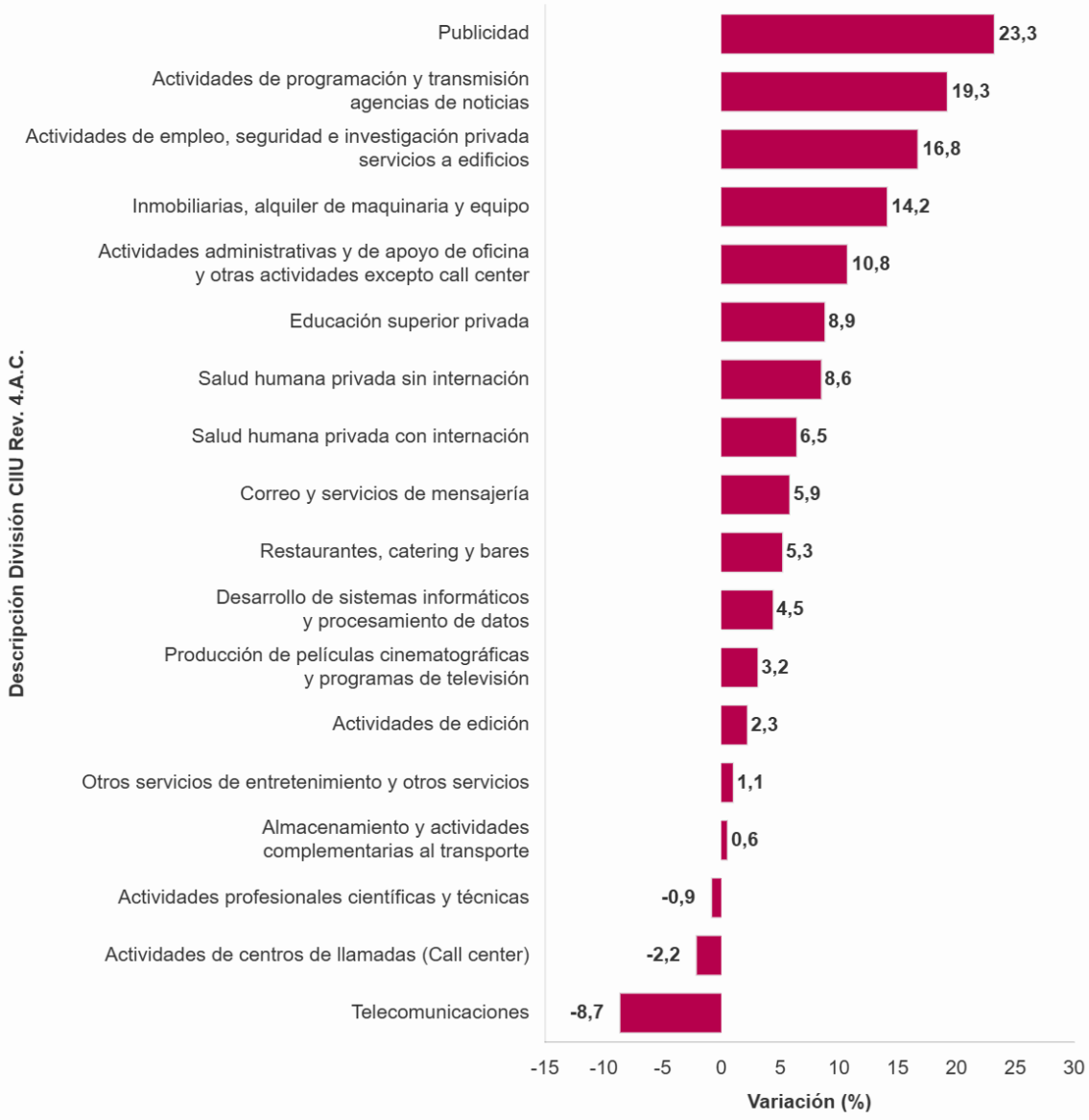
En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024. Nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Diciembre (2025[p] - 2024)



Fuente: DANE - EMS
[p] Cifra provisional

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

El informe de diciembre de 2025 de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), evidenció que quince de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en sus ingresos frente a diciembre de 2024, lo que refleja un comportamiento favorable del sector servicios en el corto plazo.

Las actividades asociadas al objeto del proceso hacen parte del conjunto de servicios empresariales y administrativos que integran este sector. Por lo tanto, el desempeño positivo del sector servicios indica la existencia de una oferta activa de empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios, lo cual favorece las condiciones de competencia en el mercado y facilita la contratación de proveedores capaces de ejecutar las actividades requeridas.

MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO[4]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además pregunta sus fuentes de ingresos y las características generales de la población, como sexo, edad, estado civil y nivel educativo.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

[4] Información consultada el 11 de marzo de 2026, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



El informe de enero de 2026 del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo, muestra la evolución reciente de la ocupación y la participación laboral en el país, particularmente en actividades relacionadas con el sector servicios y las labores administrativas y de apoyo empresarial.

La realización de inventarios físicos y digitales de bienes es una actividad intensiva en recurso humano, que requiere personal técnico y operativo para la verificación, registro, digitación y organización de la información. En este sentido, las condiciones del mercado laboral evidencian la disponibilidad de talento humano para desarrollar este tipo de actividades, lo cual favorece la existencia de proveedores capaces de ejecutar el servicio requerido y contribuye a garantizar la adecuada implementación del proceso de inventario.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[5]

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

[5] Información consultada el 11 de marzo de 2026, en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Las actividades relacionadas con la realización de inventarios físicos y digitales de bienes dependen principalmente de costos asociados al recurso humano, transporte, insumos operativos y herramientas tecnológicas básicas, los cuales pueden verse influenciados por las variaciones en el nivel general de precios. En este sentido, el comportamiento del IPC constituye un referente para comprender la dinámica de los costos del mercado y estimar adecuadamente el presupuesto del proceso, garantizando que la contratación del servicio requerido se realice bajo condiciones económicas acordes con la realidad del mercado y con criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye uno de los principales referentes económicos para la determinación de costos laborales en Colombia, ya que establece el ingreso mínimo que deben percibir los trabajadores y sirve como

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

base para calcular aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales y otros costos asociados al empleo formal.

Durante los últimos cinco años, el salario mínimo en Colombia ha presentado una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos significativos especialmente a partir de 2023. La evolución del salario mínimo ha sido la siguiente:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs. AÑO ANTERIOR
2022	$1,000,000.00	10.07%
2023	$1,160,000.00	16.00%
2024	$1,300,000.00	12.07%
2025	$1,423,500.00	9.50%
2026	$1,750,905.00	23.7%

El comportamiento observado evidencia una tendencia creciente en el salario mínimo durante el periodo analizado, lo cual responde a factores como la necesidad de compensar los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los trabajadores y mejorar las condiciones de ingreso de la población laboral.

El salario mínimo definido para 2026, fijado en $1.750.905 mensuales más un auxilio de transporte de $249.095, constituye un referente relevante para la estructuración económica de procesos contractuales que requieren la participación de personal técnico y operativo. En el caso del presente proceso, cuyo objeto es realizar el inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación, la ejecución del servicio depende principalmente de actividades operativas que requieren recurso humano para el levantamiento de información en campo, la identificación y registro de bienes, la digitación de datos y la organización de la información en bases digitales.

En este sentido, el incremento del salario mínimo tiene una incidencia directa en los costos laborales asociados a la prestación del servicio, ya que muchos de los perfiles requeridos para este tipo de actividades suelen tener remuneraciones cercanas al salario mínimo o ligeramente superiores. Por lo tanto, los ajustes anuales del salario mínimo influyen en la determinación de los costos de contratación del personal.

Adicionalmente, el aumento significativo del salario mínimo en 2026 refleja una política orientada a fortalecer el ingreso de los trabajadores y mejorar su capacidad adquisitiva, lo cual también tiene efectos indirectos sobre la economía en general, como el incremento del consumo y la dinámica del mercado laboral. En el contexto del presente proceso contractual, estas condiciones contribuyen a garantizar la disponibilidad de personal para la ejecución de las actividades requeridas y a

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

mantener una oferta de proveedores capaces de prestar servicios administrativos y operativos relacionados con la gestión de inventarios, levantamiento de información y digitalización de registros, actividades necesarias para la adecuada administración de los bienes institucionales.

ASPECTOS AMBIENTALES

En relación con los aspectos ambientales asociados al objeto del presente proceso contractual, orientado a realizar inventario, se identifica que las actividades a desarrollar corresponden principalmente a labores administrativas, técnicas y operativas de verificación, registro y organización de bienes, las cuales en general generan impactos ambientales bajos, al no implicar procesos productivos, industriales o de transformación de materiales.

No obstante, durante la ejecución del contrato se contempla la actividad de reembalaje de aquellos bienes cuyo empaque se encuentre deteriorado o en mal estado, con el propósito de garantizar su adecuada conservación y organización. Esta actividad puede implicar el uso de materiales de embalaje tales como cajas, plástico de protección, cintas adhesivas u otros insumos logísticos, así como la eventual generación de residuos provenientes de empaques en mal estado o material de protección previamente utilizado.

En este sentido, se recomienda que durante la ejecución del contrato se adopten buenas prácticas ambientales orientadas al manejo adecuado de residuos y al uso eficiente de materiales, priorizando, en la medida de lo posible, la reutilización de empaques que se encuentren en condiciones adecuadas, el uso racional de insumos de embalaje y la correcta disposición de residuos generados conforme a las normas ambientales y a las políticas institucionales de gestión ambiental. De igual manera, la digitalización de la información derivada del inventario contribuye a reducir el uso de papel y a optimizar la gestión documental, lo cual favorece prácticas administrativas más sostenibles.

Por lo anterior, aunque el desarrollo del objeto contractual no genera impactos ambientales significativos, la implementación de medidas de manejo adecuado de materiales de embalaje y residuos contribuye a promover prácticas responsables y alineadas con los principios de sostenibilidad en la gestión pública.

EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O IAD

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

El marco normativo colombiano establece que, en la etapa de planeación de todo proceso de contratación, las entidades estatales deben verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) que permitan satisfacer la necesidad identificada. En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 dispone que, si el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano contiene el bien o servicio requerido, la entidad está obligada a utilizarlo, en la forma y condiciones definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el fin de identificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que contemple la prestación de servicios para realizar inventarios físicos. Como resultado de dicha consulta, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios ni Instrumento de Agregación de Demanda vigente que contemple la prestación de estos servicios como los requeridos por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el Estatuto General de Contratación.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios relacionados con la realización de inventarios físicos y digitales de bienes, así como con la organización, registro y sistematización de información institucional, se encuentra conformada por un conjunto diverso de empresas que operan dentro del sector de servicios administrativos, de apoyo empresarial y gestión documental. En el mercado colombiano, este tipo de servicios es prestado principalmente por pequeñas y medianas empresas, así como por firmas de consultoría administrativa, empresas de outsourcing operativo, operadores logísticos y empresas especializadas en gestión documental.

Estos proveedores cuentan con equipos de trabajo integrados por personal técnico y administrativo, tales como auxiliares administrativos, digitadores, técnicos de inventarios, gestores documentales y coordinadores de proyectos, quienes se encargan de desarrollar actividades relacionadas con la verificación física de bienes, registro fotográfico, codificación o marcación de activos, organización de información, digitalización de registros y consolidación de bases de datos. Adicionalmente, estas empresas suelen disponer de herramientas tecnológicas básicas para la captura,

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

procesamiento y almacenamiento de la información, tales como equipos de cómputo, software de hojas de cálculo o bases de datos, dispositivos de captura de imágenes y sistemas de almacenamiento digital.

Desde el punto de vista de su formalización empresarial, muchos de estos proveedores se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con actividades económicas asociadas a servicios administrativos, consultoría empresarial, gestión documental, digitalización de información y servicios de apoyo logístico. Estas características evidencian que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades relacionadas con inventarios institucionales y organización de activos.

El mercado de servicios de inventario físico de bienes se caracteriza por presentar una estructura competitiva y de baja concentración, en la cual participan múltiples proveedores con capacidades operativas similares. Esto se debe principalmente a que la prestación de este tipo de servicios no requiere altos niveles de inversión en infraestructura especializada ni tecnologías altamente complejas, lo cual reduce las barreras de entrada y facilita la participación de empresas pequeñas y medianas.

La dinámica del mercado está determinada principalmente por factores como el volumen de bienes a inventariar, el número de sedes o ubicaciones donde se encuentran los activos, el nivel de detalle requerido en el registro de la información y los tiempos de ejecución del servicio. En consecuencia, las empresas suelen estructurar sus propuestas económicas considerando principalmente los costos asociados al recurso humano, los desplazamientos logísticos y el uso de herramientas tecnológicas para el procesamiento de la información.

En el sector público, este tipo de servicios es requerido con relativa frecuencia por entidades que necesitan organizar, actualizar o verificar sus inventarios institucionales, particularmente en contextos de adquisición de bienes, recepción de donaciones, procesos de reorganización administrativa o fortalecimiento de los sistemas de control interno. Por esta razón, la contratación de servicios de inventario y organización de información suele realizarse mediante procesos de mínima cuantía o selección abreviada, lo que incentiva la participación de diversos proveedores y fortalece las condiciones de competencia en el mercado.

Se evidencia que el mercado presenta condiciones favorables de oferta, con disponibilidad de empresas capaces de ejecutar el objeto contractual, lo cual permite adelantar el proceso de contratación en condiciones de pluralidad de oferentes y competencia efectiva.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL MERCADO

Con el fin de identificar la oferta disponible para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se realizó la consulta de fuentes de información del mercado, incluyendo registros empresariales, páginas web corporativas, experiencias contractuales previas con entidades públicas y la revisión de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con realización de inventario físico.

Como resultado de esta revisión, se identificaron diversos proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y organizacional para prestar los servicios de inventario físico y digital requeridos por la Entidad.

Los proveedores identificados se caracterizan por contar con experiencia en la ejecución de servicios similares para entidades públicas, así como con personal técnico especializado para el desarrollo de actividades relacionadas con la realización de inventario físico. La información de los proveedores identificados se presenta a continuación:

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
ACTIAVALUOS S.A.S.	comercial@actiavaluos.com
APPRAISALS DE COLOMBIA SAS	avaluos@appracol.com
ARBITRIUM S.A.S.	info.arbitrium@gmail.com
AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S. - APRA S.A.S.	amanda.castellanos@apra.com.co
BELLICORP S.A.S	commercial@bellicorp.com
BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA SAS - BAYP COLOMBIA SAS	contactenos@baypcolombia.com
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	naveltda@hotmail.com
CONSULTING AND ACCOUNTING S.A	consultingsa@outlook.com
CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A - CIATEL S.A	servicioalcliente@ciatelsa.com
FILFER SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.S	bogota@elinmobiliario.co
FUNDACIÓN LA FE	laffundacion@gmail.com
GAMA.COMPAÑIA.S.A.S	licitaciones@gamacompania.com
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	gerenciapublicayprivada@yahoo.com
GESVALT LATAM	gesvalt@gesvalt.com.co
GIOVANNY RIVEROS LOZANO	ing.giovannyriveros@gmail.com
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	goods_and_services2@yahoo.es
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	CONTADOR60209299@GMAIL.COM

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
KRESTON COLOMBIA	proyectos@krestoncolombia.com
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	comercial@lyqauditores.com
LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ	comercial@lonjacolombiana.com
ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.	florencia.balsys@levinassets.com
ORIANA GOMEZ ASTUDILLO	orianagomeza@gmail.com
SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIO E INVERSIONES SAS - SUBAINV SAS	SUBAINV@GMAIL.COM
TÉCNICAS EN INVENTARIOS Y ALMACENAMIENTO SAS	mauricioq@tial.com.co
TINSA LTDA	licitaciones@tinsa.co
URBANOS Y RURALES S.A.S	URBANOSRURALES@GMAIL.COM
VALORACIONES EMPRESARIALES	servicioalcliente@valoracionesempresariales.com
WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S	wringenieros@gmail.com

La identificación de estos proveedores evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la Entidad, lo que permite prever condiciones de competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.

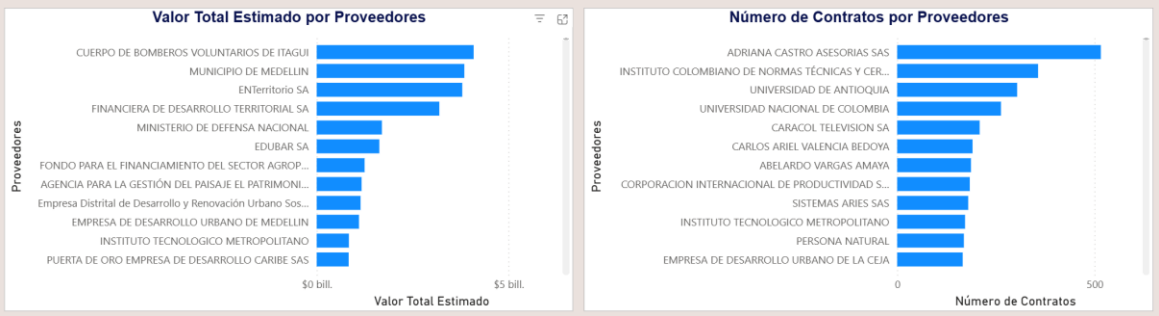
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el presente análisis de la oferta se incorpora información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (CCE), con el fin de contextualizar el proceso dentro de las categorías de bienes y servicios definidas en el Clasificador UNSPSC. Para este caso, se identificaron los códigos *81110000 – Servicios informativos, 80161500 – Servicios de apoyo a la gestión* y *84111500 – Servicios contables*; los cuales permiten enmarcar la contratación en un lenguaje común y uniforme, facilitando la identificación de proveedores, la comparación de condiciones de mercado y la alineación con las políticas públicas de eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

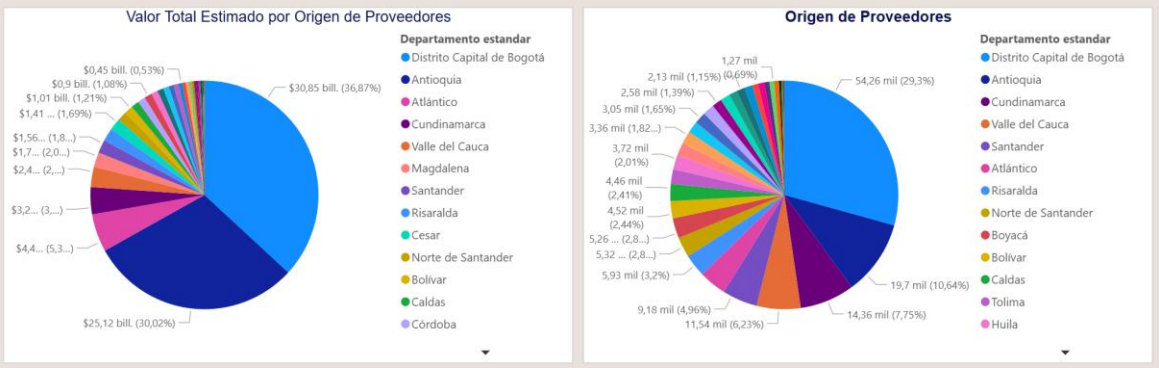
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$90,21 bill.	221,83 mil	537,38 mil

La información sintetiza la magnitud del sistema de contratación: un valor total de $90,21 billones, gestionado a través de 537,38 mil contratos con la participación de 221,83 mil proveedores. Esto refleja un mercado amplio y diversificado, donde la alta cantidad de actores garantiza pluralidad en la oferta.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

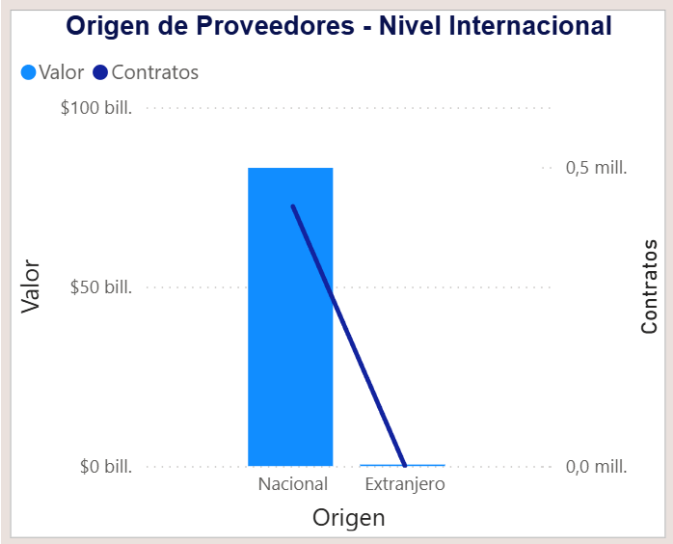


La información muestra dos dinámicas distintas: por un lado, los proveedores con mayor valor estimado de contratación corresponden principalmente a entidades públicas y empresas grandes como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, el Municipio de Medellín y ENTerritorio S.A., lo que refleja su capacidad de ejecutar proyectos de alto impacto económico. Por otro lado, el volumen de contratos está concentrado en actores más diversos, incluyendo universidades, firmas de asesoría y personas naturales, lo que indica una alta participación en procesos de menor cuantía, pero con frecuencia elevada. En conjunto, se observa que el mercado combina grandes contrataciones centralizadas en entidades estatales con una amplia base de proveedores que sostienen la dinámica contractual a través de múltiples contratos de menor valor.

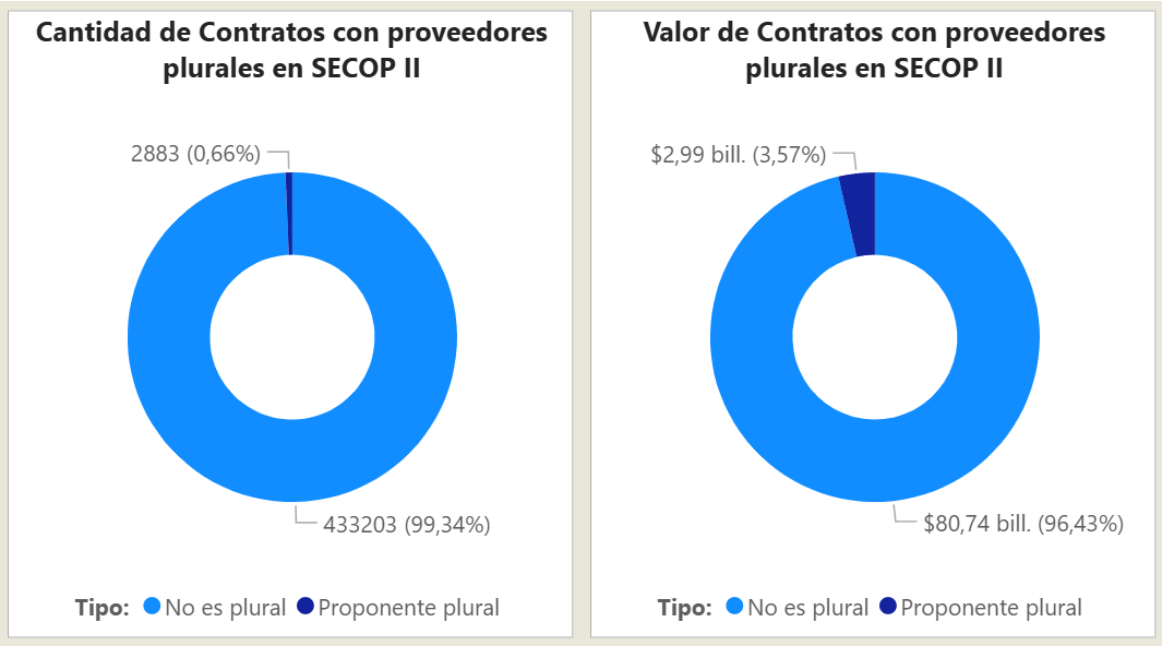


La información evidencia una fuerte concentración del mercado en el Distrito Capital de Bogotá, que aporta cerca del 36% del valor total estimado y casi el 30% del número de proveedores, consolidándose como el principal origen de contratación. Antioquia y Atlántico siguen en importancia, aunque con una participación mucho menor tanto en valor como en volumen. El resto de departamentos muestra una presencia marginal, lo que refleja una alta centralización de la contratación en Bogotá D.C. y una menor diversificación territorial, con implicaciones en términos de equidad regional y oportunidades de participación para proveedores de otras zonas del país.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



La gráfica evidencia una marcada concentración en proveedores nacionales, quienes concentran tanto el mayor valor contratado —superando ampliamente los $83 billones— como el mayor número de contratos, mientras que los proveedores extranjeros tienen una participación marginal en ambos indicadores. Esto refleja una fuerte dependencia del mercado interno para la provisión de bienes y servicios, con escasa presencia internacional, lo que puede interpretarse como una política de fortalecimiento de la contratación nacional o como una limitación en la apertura hacia actores externos.



Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

La información evidencia que la participación de proveedores plurales en SECOP II es mínima: apenas el 0,66% de los contratos y el 3,57% del valor total corresponden a este tipo de proponentes, frente a una abrumadora mayoría de contrataciones individuales. Esto refleja que, aunque los contratos con pluralidad de oferentes tienen un peso económico relativamente mayor en proporción al número, la dinámica general del sistema sigue estando dominada por contratistas únicos.

IDENTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROVEEDORES

Para la definición del requisito de experiencia general en el presente proceso, se adoptó una metodología basada en el análisis de contratos con objetos similares, con el fin de establecer criterios objetivos que permitan verificar la capacidad de los posibles oferentes para ejecutar el contrato.

En una primera etapa, se identificó una muestra de proveedores del mercado que han ejecutado contratos relacionados con el objeto del presente proceso, a partir de la cual se consolidó la información correspondiente al número de contratos celebrados y el valor total acumulado de los mismos. Lo anterior se muestra a continuación:

PROVEEDOR	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
ACCOUNTING GROUP SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.	2	$ 142.800.000	$ 71.400.000
ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S	1	$ 7.700.000	$ 7.700.000
ALPOPULAR S.A.	1	$ 1.184.787.416	$ 1.184.787.416
AMERICANA DE AVALUOS LTDA	1	$ 31.050.000	$ 31.050.000
AUDITORIA Y GESTION	1	$ 178.500.000	$ 178.500.000
AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.	1	$ 188.589.772	$ 188.589.772
BEDREGAL BARRERA Y ASOCIADOS S.A.S.	2	$ 124.635.500	$ 62.317.750
BQ AVALUOS SAS	1	$ 45.041.500	$ 45.041.500
BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA SAS	1	$ 39.936.000	$ 39.936.000
CENTRAL DE INVERSIONES S. A.	1	$ 3.464.210.702	$ 3.464.210.702
CENTRO DE SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS ESPECIALIZADAS S.A.S	1	$ 198.000.000	$ 198.000.000
CIBERGENIUS	1	$ 6.961.500	$ 6.961.500
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	4	$ 170.280.000	$ 42.570.000

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDOR	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	3	$ 104.289.100	$ 34.763.033
CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.	1	$ 80.056.900	$ 80.056.900
CORPORACION FRACTAL	2	$ 335.014.940	$ 167.507.470
CORPORACION LONJA DE AVALUADORES PROLONJAS	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000
DESCONT SA ESP	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	1	$ 39.882.969	$ 39.882.969
ETIBARRAS LTDA	1	$ 25.653.200	$ 25.653.200
FAMA CONSULTORES S.A.S	1	$ 134.653.260	$ 134.653.260
FILFER SAS- ELINMOBILIARIO	1	$ 40.920.000	$ 40.920.000
FUCDESCOC	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	4	$ 722.270.660	$ 180.567.665
GESVALT LATAM	2	$ 135.541.000	$ 67.770.500
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	6	$ 442.245.403	$ 73.707.567
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	1	$ 7.450.000	$ 7.450.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	1	$ 24.431.370	$ 24.431.370
JUAN CAMILO MANTILLA CHAUSTRE	1	$ 170.691.291	$ 170.691.291
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	15	$ 951.898.413	$ 63.459.894
LAURA JOHANNA OCHOA GOMEZ	1	$ 12.397.775	$ 12.397.775
LEGALIDAD CONTABLE COLOMBIANA	1	$ 535.500.000	$ 535.500.000
LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ	1	$ 490.000.000	$ 490.000.000
ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA S.A.S.	3	$ 508.999.999	$ 169.666.666
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA	1	$ 511.336.395	$ 511.336.395
ORIANA GOMEZ ASTUDILLO	1	$ 70.652.892	$ 70.652.892
PEDRO PABLO LANDIÑEZ MURCIA	1	$ 35.800.000	$ 35.800.000
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.	1	$ 117.572.000	$ 117.572.000
PROTECH INGENIERIA SAS	1	$ 746.300.000	$ 746.300.000
RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	1	$ 31.000.000	$ 31.000.000
SOUTH INGENIERIA SAS	1	$ 24.276.000	$ 24.276.000
STRATUSS S.A.S	1	$ 1.838.408.647	$ 1.838.408.647
SUBAINV SAS	3	$ 252.597.620	$ 84.199.207
TRANSPORTES CHICO S.A.S	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1	$ 1.173.087.315	$ 1.173.087.315

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDOR	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2	$ 2.074.085.000	$ 1.037.042.500
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
WILLIAM BELTRAN	2	$ 15.545.972	$ 7.772.986
YFP SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	1	$ 249.000.000	$ 249.000.000
TOTAL	**86**	**$ 17.880.750.511**	**$ 13.963.292.143**

Posteriormente, se realizó un filtro inicial considerando aquellos proveedores cuyo valor total acumulado de contratación en objetos similares es igual o superior al presupuesto oficial del proceso, bajo el entendido de que este criterio permite identificar actores del mercado con capacidad real para asumir compromisos contractuales equivalentes o superiores al requerido por la Entidad.

A partir de este grupo de proveedores, se calculó el valor promedio por contrato, dividiendo el valor total acumulado entre el número de contratos ejecutados por cada proveedor. Este análisis permitió identificar la capacidad individual de ejecución contractual en términos de monto promedio.

Finalmente, se realizó un análisis de equivalencia de experiencia por acumulación, en el cual se analizaron aquellos proveedores cuyo valor promedio por contrato es inferior al presupuesto oficial.

Este análisis tuvo como propósito establecer un criterio de experiencia que no restrinja la participación únicamente a proveedores que hayan ejecutado contratos individuales de alto valor, sino que también permita la participación de aquellos que, mediante la ejecución de múltiples contratos de menor cuantía, han demostrado capacidad suficiente para alcanzar el valor requerido de manera acumulada.

En este sentido, se identificó el número de contratos necesarios para que, a partir del valor promedio observado, los proveedores puedan igualar o superar el presupuesto oficial del proceso, garantizando así que el requisito de experiencia sea proporcional, objetivo y acorde con la realidad del mercado.

Lo anterior, se detalla en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL		
MUESTRA TOTAL DE PROVEEDORES	49	100%
PRESUPUESTO DEL PROCESO	$ 223.940.585	

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL		
PROVEEDORES CON VALOR TOTAL EJECUTADO SUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO	16	33%
PROMEDIO DE VALOR POR CONTRATO INFERIOR AL PRESUPUESTO	$ 123.184.745	
CANTIDAD	1,82	
CANTIDAD DE CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO	2	

De acuerdo con lo anterior, se identificó una muestra de cuarenta y nueve (49) proveedores del mercado con experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares al del presente proceso. Del total analizado, el setenta y nueve por ciento (33%), correspondiente a dieciséis (16) proveedores, ha ejecutado contratos cuyo valor acumulado supera el presupuesto oficial estimado, lo que evidencia que cuentan con capacidad técnica y experiencia suficiente para asumir la ejecución de este.

Con base en este grupo de proveedores, se realizó el análisis del valor promedio por contrato es inferior al presupuesto de estos proveedores, lo cual permitió establecer un referente objetivo para la definición del requisito de experiencia exigido en el presente proceso.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual, así como la pluralidad de oferentes, se determinó exigir una experiencia general acreditada mediante la ejecución de **hasta dos (2) contratos**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En atención a lo anterior, la Agencia en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*.

Para la definición del criterio diferencial aplicable a MiPymes, se adoptó una metodología basada en el análisis de contratos suscritos previamente con objetos similares al del presente proceso.

En primera instancia, se encontró una muestra representativa de contratos cuyo objeto guarda relación directa con el objeto del proceso permitiendo identificar los proveedores involucrados, su clasificación como MiPyme o no, y la frecuencia de participación en procesos contractuales asociados a dicho objeto.

Posteriormente, se realizó el cálculo del valor total de los contratos adjudicados a MiPymes dentro de la muestra, así como el número de contratos correspondientes, con el fin de establecer el valor promedio por contrato. Este ejercicio permitió dimensionar la participación efectiva de MiPymes en el mercado relacionado y sustentar técnicamente la aplicación del criterio diferencial.

A continuación, se presenta la información consolidada:

PROVEEDOR	MIPYME	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
CENTRAL DE INVERSIONES S. A.	No	1	$ 3.464.210.702	$ 3.464.210.702
STRATUSS S.A.S	Si	1	$ 1.838.408.647	$ 1.838.408.647
ALPOPULAR S.A.	No	1	$ 1.184.787.416	$ 1.184.787.416
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No	1	$ 1.173.087.315	$ 1.173.087.315
UNIVERSIDAD DEL VALLE	No	2	$ 2.074.085.000	$ 1.037.042.500
PROTECH INGENIERIA SAS	Si	1	$ 746.300.000	$ 746.300.000
legalidad contable colombiana	Si	1	$ 535.500.000	$ 535.500.000
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA	Si	1	$ 511.336.395	$ 511.336.395
LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ	Si	1	$ 490.000.000	$ 490.000.000
YFP SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Si	1	$ 249.000.000	$ 249.000.000
GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	Si	4	$ 722.270.660	$ 180.567.665

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDOR	MIPYME	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
Organización Levin de Colombia S.A.S.	Si	3	$ 508.999.999	$ 169.666.666
corporacion fractal	Si	2	$ 335.014.940	$ 167.507.470
SUBAINV SAS	Si	3	$ 252.597.620	$ 84.199.207
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	Si	6	$ 442.245.403	$ 73.707.567
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	Si	15	$ 951.898.413	$ 63.459.894
CENTRO DE SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS ESPECIALIZADAS S.A.S	Si	1	$ 198.000.000	$ 198.000.000
AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.	Si	1	$ 188.589.772	$ 188.589.772
AUDITORIA Y GESTION	Si	1	$ 178.500.000	$ 178.500.000
Juan Camilo Mantilla Chaustre	No	1	$ 170.691.291	$ 170.691.291
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	Si	4	$ 170.280.000	$ 42.570.000
ACCOUNTING GROUP SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.	Si	2	$ 142.800.000	$ 71.400.000
GESVALT LATAM	Si	2	$ 135.541.000	$ 67.770.500
FAMA Consultores S.A.S	Si	1	$ 134.653.260	$ 134.653.260
Bedregal Barrera y Asociados S.A.S.	Si	2	$ 124.635.500	$ 62.317.750
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.	No	1	$ 117.572.000	$ 117.572.000
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA	Si	3	$ 104.289.100	$ 34.763.033
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.	Si	1	$ 80.056.900	$ 80.056.900
ORIANA GOMEZ ASTUDILLO	Si	1	$ 70.652.892	$ 70.652.892
BQ AVALUOS SAS	Si	1	$ 45.041.500	$ 45.041.500
FUCDESCOC	Si	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000
FILFER SAS- ELINMOBILIARIO	No	1	$ 40.920.000	$ 40.920.000
BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA SAS	Si	1	$ 39.936.000	$ 39.936.000

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDOR	MIPYME	N° CONTRATOS	SUMATORIA VALOR CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATO
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	Si	1	$ 39.882.969	$ 39.882.969
PEDRO PABLO LANDIÑEZ MURCIA	No	1	$ 35.800.000	$ 35.800.000
CORPORACION LONJA DE AVALUADORES PROLONJAS	Si	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000
AMERICANA DE AVALUOS LTDA	No	1	$ 31.050.000	$ 31.050.000
RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	Si	1	$ 31.000.000	$ 31.000.000
etibarras ltda	No	1	$ 25.653.200	$ 25.653.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	No	1	$ 24.431.370	$ 24.431.370
SOUTH INGENIERIA SAS	Si	1	$ 24.276.000	$ 24.276.000
william beltran	No	2	$ 15.545.972	$ 7.772.986
Transportes Chico S.A.S	Si	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000
Laura Johanna Ochoa Gomez	No	1	$ 12.397.775	$ 12.397.775
ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S	No	1	$ 7.700.000	$ 7.700.000
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	No	1	$ 7.450.000	$ 7.450.000
CIBERGENIUS	Si	1	$ 6.961.500	$ 6.961.500
DESCONT SA ESP	Si	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
TOTAL		**86**	**$ 17.880.750.511**	**$ 13.963.292.143**

El resumen de lo anteriormente mencionado se detalla a continuación:

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA MIPYMES		
MUESTRA TOTAL DE PROVEEDORES MIPYME	49	100%
MUESTRA PROVEEDORES MIPYME	33	67%
PRESUPUESTO DEL PROCESO	$ 223.940.585	
PROVEEDORES CON VALOR TOTAL EJECUTADO SUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO	12	36%
PROMEDIO DE VALOR POR CONTRATO INFERIOR AL PRESUPUESTO	$ 63.459.894	
CANTIDAD	3,53	
CANTIDAD DE CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO	4	

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, se identificó una muestra total de 49 proveedores, de los cuales 33 (equivalente al 67%) corresponden a MiPymes, lo que evidencia una media participación de este segmento en procesos con objetos similares al presente.

Del total de proveedores MiPyme analizados, 12 (36%) han ejecutado contratos por valores superiores al presupuesto estimado del proceso, lo que permite inferir que cuentan con la experiencia técnica y operativa suficiente para asumir su ejecución.

A partir del menor valor promedio por contrato identificado de estos proveedores, se estableció que las MiPymes con experiencia en el objeto pueden acreditar capacidad técnica para ejecutar el 100% del valor del proceso, considerando la sumatoria de cuatro (4) contratos previos que, en conjunto, igualen o superen el presupuesto estimado.

En consecuencia, considerando que el proceso exige acreditar experiencia general con hasta dos (2) contratos, y que las MiPymes pueden demostrar capacidad económica con cuatro (4) contratos, se establece como criterio diferencial que los proveedores MiPyme podrán **acreditar experiencia con dos (2) contratos adicionales** al número requerido en la experiencia general. Esta medida busca reconocer la trayectoria acumulada de las MiPymes, facilitar su participación efectiva en el proceso y fortalecer la equidad en el acceso a la contratación pública.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar y comprender las necesidades de contratación asociadas al objeto del proceso, así como revisar el comportamiento de adquisición de este tipo de bienes y servicios en el sector público. Este análisis permite establecer si existen antecedentes de contratación por parte de la Entidad o de otras entidades estatales, identificar patrones de consumo institucional y contextualizar la necesidad dentro de las dinámicas del mercado estatal.

En este sentido, el análisis de la demanda se orienta a determinar la existencia de requerimientos similares previamente contratados, así como a evaluar la necesidad institucional que motiva el presente proceso, relacionada con la realización del inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación, con el fin de garantizar su adecuada identificación, registro y organización dentro de los sistemas de control y administración de activos del Ministerio de Igualdad y Equidad. De esta manera, el proceso busca fortalecer la gestión administrativa de los bienes

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

institucionales, asegurando la correcta consolidación de la información y facilitando su seguimiento y control.

ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la información disponible en las plataformas de contratación estatal, se evidenció que el Ministerio de Igualdad y Equidad no registra procesos contractuales anteriores asociados específicamente a la realización del inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación. En este sentido, no se identifican antecedentes contractuales que permitan establecer patrones históricos de contratación para este tipo de servicios al interior de la Entidad.

Lo anterior se explica, en parte, por la reciente creación y el proceso de consolidación institucional del Ministerio, lo cual ha implicado una etapa progresiva de estructuración administrativa, organizacional y operativa de sus dependencias. En este contexto, la recepción de bienes en calidad de donación ha generado la necesidad de adelantar procesos orientados a su identificación, verificación física, organización y registro sistematizado, con el fin de garantizar su adecuada incorporación dentro de los sistemas de control y administración de activos institucionales.

En consecuencia, el presente proceso contractual responde a la necesidad de organizar y consolidar la información relacionada con los bienes recibidos en calidad de donación, mediante la realización de un inventario físico y digital que permita fortalecer los mecanismos de control administrativo, facilitar el seguimiento de los activos y contribuir a la adecuada gestión del patrimonio institucional.

No obstante, es importante señalar que la realización de inventarios físicos y la organización de información de activos institucionales constituye una necesidad recurrente en las entidades públicas, en la medida en que estas actividades permiten garantizar la trazabilidad, control y adecuada administración de los bienes destinados al cumplimiento de las funciones misionales de las entidades del Estado.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda en el sector público para este tipo de servicios, se realizó una consulta en la plataforma del SECOP II, a partir de la cual se identificó una muestra de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales para la prestación de servicios relacionados con la realización de inventarios físicos de bienes, organización de activos institucionales,

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

levantamiento de información y digitalización de registros, como se muestra a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	URL
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	Selección abreviada menor cuantía	Contratar la prestación de los servicios para realizar el levantamiento de inventario y marcación de todos los bienes muebles propiedad del distrito de Santiago de Cali	Prestación de servicios	$ 490.000.000	LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Selección abreviada menor cuantía	Realizar el inventario físico general anual y avalúo de los bienes muebles y vehículos del ministerio de educación nacional.	Prestación de servicios	$ 117.572.000	PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.230854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
TRANSMILENIO S.A.	Mínima cuantía	Contratar el levantamiento físico de la Propiedad Planta y Equipo y los Inventarios de TRANSMILENIO S.A.	Prestación de servicios	$ 60.716.968	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3384809&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	Selección abreviada menor cuantía	Prestación del servicio de levantamiento de inventarios mediante toma física de bienes muebles	Prestación de servicios	$ 511.336.395	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.454676&isFromPublicArea=Tr

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	URL
		ubicados en instituciones educativas oficiales de catorce (14) municipios del departamento de Cundinamarca, basado en criterios de las normas NICSP (normas internacionales de contabilidad).				ue&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la estructuración del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de santa marta.	Prestación de servicios	$ 247.200.000	FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5264876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Como resultado de la consulta realizada en la plataforma del SECOP II, se evidenció que no se identificaron procesos contractuales con un objeto igual al del presente proceso; sin embargo, se encontraron diversos contratos adelantados por entidades públicas cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la estructuración o levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como a la organización y consolidación de información relacionada con activos institucionales.

Estos procesos presentan similitudes en cuanto a las actividades a desarrollar, tales como la verificación física de bienes, levantamiento de información, registro y organización de inventarios, así como la estructuración de bases de datos o herramientas de control de activos. No obstante, se evidenció que las condiciones específicas de cada proceso varían de acuerdo con factores como el número de bienes

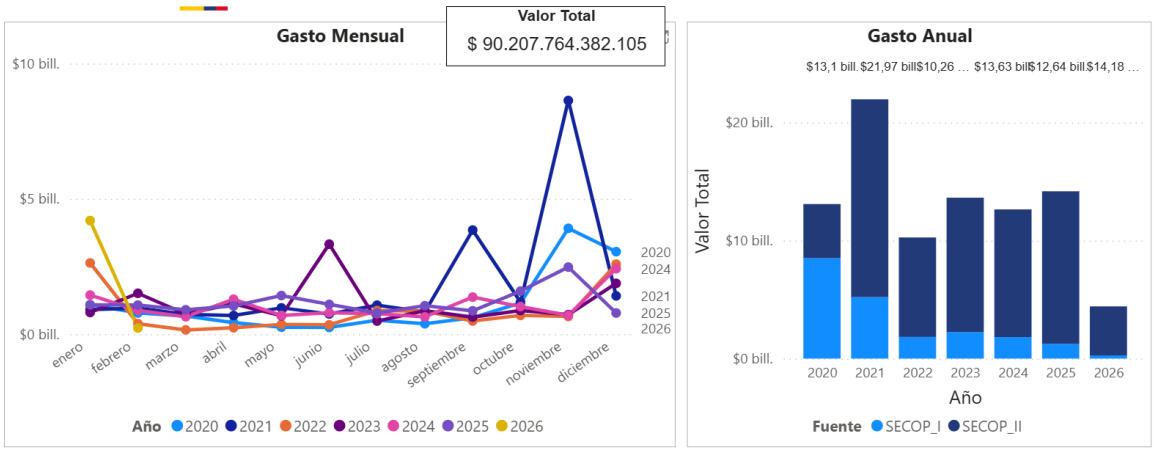
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

a inventariar, la dispersión geográfica de los activos, el nivel de detalle requerido en el registro de la información y los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

En este sentido, se observa que el valor de los contratos identificados en el mercado presenta variaciones asociadas principalmente a la magnitud del inventario y al alcance de las actividades requeridas, en la medida en que un mayor volumen de bienes o la existencia de múltiples ubicaciones implica la necesidad de disponer de mayores recursos humanos, logísticos y operativos para la ejecución del servicio. Por lo tanto, aunque no se identificaron procesos con un objeto idéntico, los procesos analizados constituyen una referencia válida para comprender la dinámica de contratación de servicios relacionados con inventarios institucionales en el sector público, permitiendo identificar rangos de contratación y condiciones de mercado aplicables a este tipo de requerimientos.

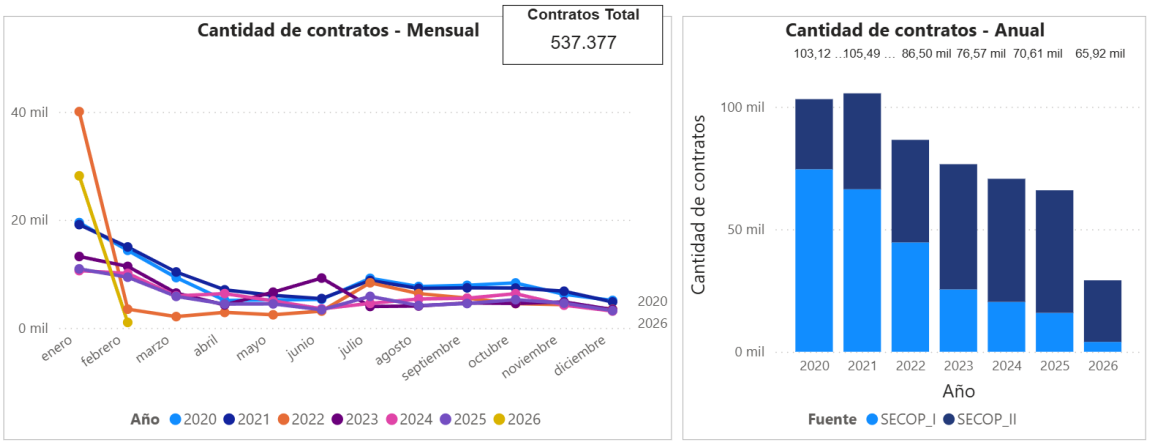
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el presente análisis de la demanda se incorpora información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (CCE), con el propósito de contextualizar la necesidad de contratación dentro de las categorías de bienes y servicios definidas en el Clasificador UNSPSC. En este sentido, se identificaron los códigos *81110000 – Servicios informativos, 80161500 – Servicios de apoyo a la gestión* y *84111500 – Servicios contables*. Estas categorías permiten caracterizar las necesidades recurrentes de las entidades públicas relacionadas con la realización de inventarios, facilitando la identificación de patrones de consumo institucional, el análisis del comportamiento de la demanda en el mercado estatal y la alineación de los procesos contractuales con criterios de eficiencia, planeación y transparencia en la gestión de los recursos públicos.



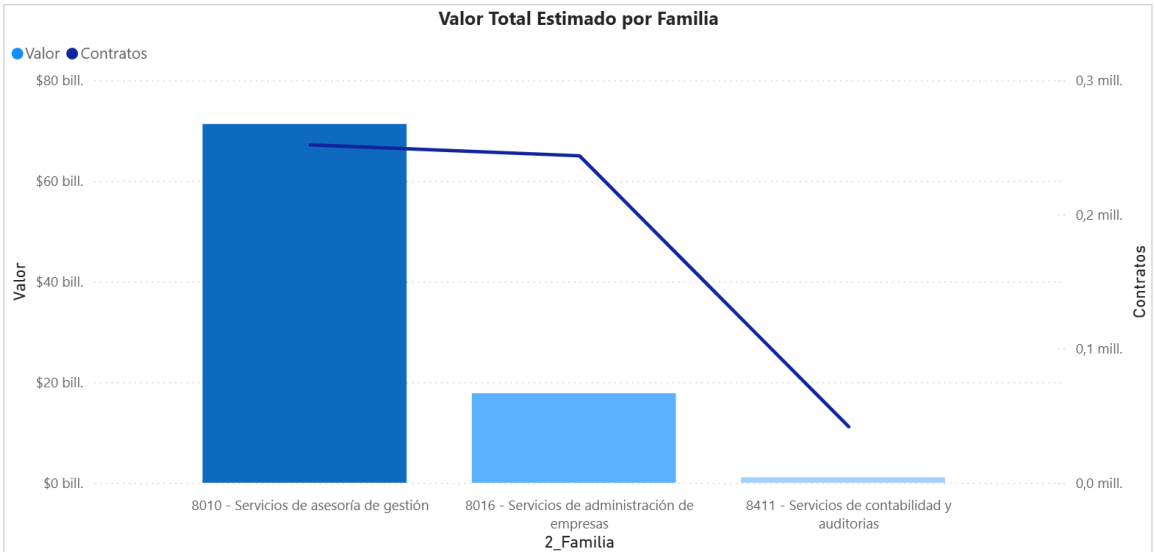
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Los gráficos muestran que el gasto público ha tenido variaciones significativas entre 2020 y 2026: mientras en 2021 se alcanzó el mayor nivel con $21,97 billones, en 2022 cayó a $10,26 billones, reflejando una fuerte contracción; posteriormente se estabilizó en un rango de $12 a $14 billones en los años siguientes. El acumulado total supera los $90 billones, con una distribución mensual que evidencia picos y descensos según el año, y con fuentes de información diferenciadas entre SECOP I y SECOP II. En conjunto, la tendencia revela ciclos de expansión y ajuste en el gasto, con una recuperación moderada después de la caída de 2022.

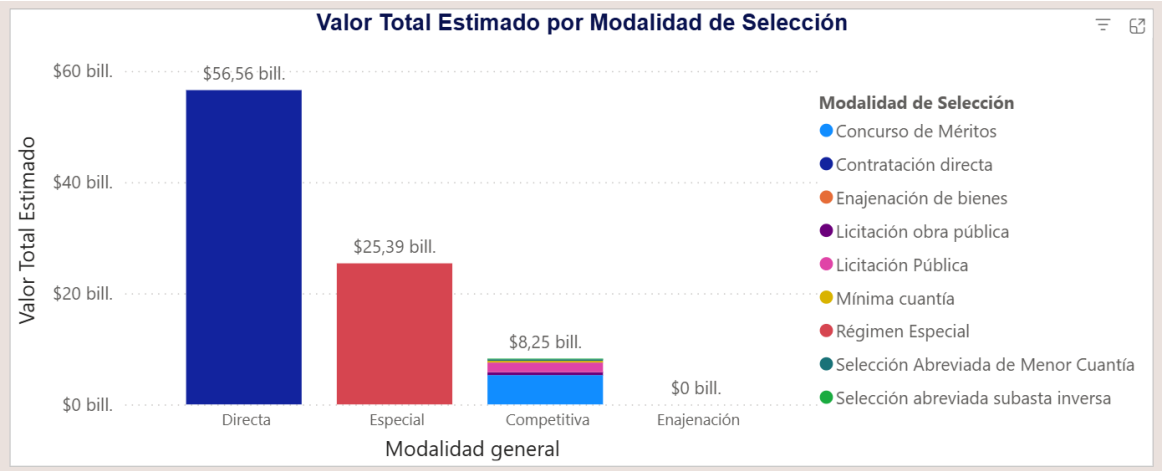


Los datos reflejan una disminución sostenida en la cantidad de contratos estatales entre 2020 y 2025, pasando de más de 103 mil en 2020 a cerca de 66 mil en 2025, lo que evidencia una contracción progresiva en la actividad contractual. Aunque los picos mensuales muestran mayor dinamismo en los primeros meses de cada año, especialmente en 2022, la tendencia general es descendente, tanto en SECOP I como en SECOP II. En conjunto, se observa una reducción en la frecuencia de contratación, lo que puede asociarse a ajustes normativos, restricciones presupuestales o cambios en la política de gestión contractual.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



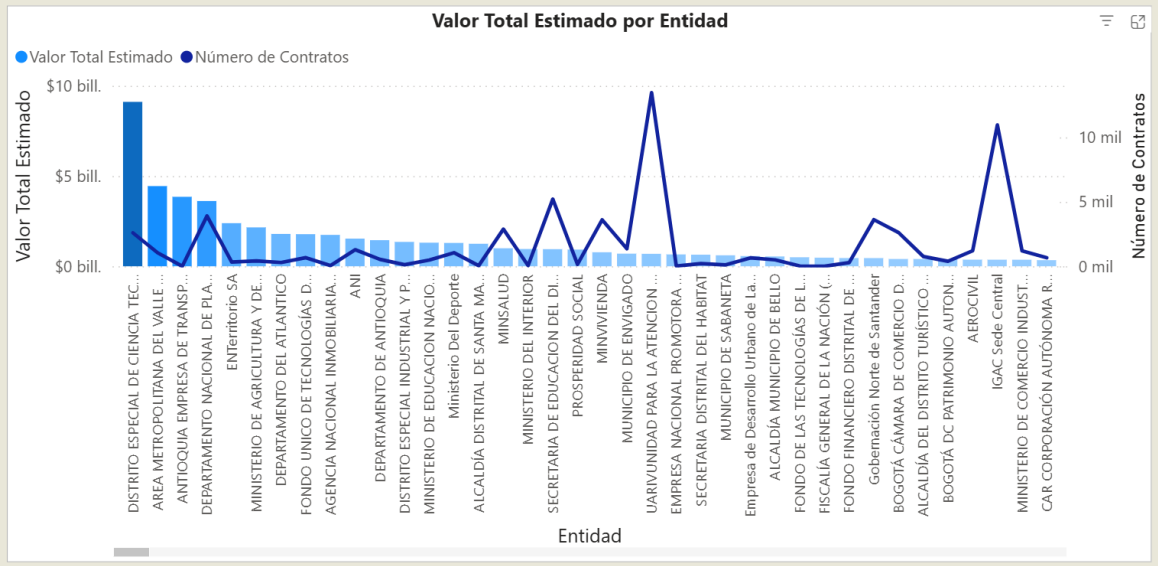
El análisis evidencia una marcada concentración del valor contractual en la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, que supera los $70 billones y representa la mayor cantidad de contratos (cerca de 251 mil), lo que refleja su peso dominante en el mercado. En contraste, los servicios de administración de empresas (8016) muestran un nivel intermedio con alrededor de $20 billones y cerca de 243 mil contratos, mientras que los servicios de contabilidad y auditorías (8411) apenas registran participación, con valores y volúmenes marginales. En conjunto, la información revela que la demanda institucional se concentra en consultoría de gestión, mientras las demás familias tienen un rol complementario o residual.



La gráfica muestra que la contratación directa concentra la mayor parte del valor estimado, con $56,56 billones, seguida por la modalidad especial con $25,39 billones, mientras que los procesos competitivos apenas alcanzan $8,25 billones. Esto

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

evidencia una clara preferencia por mecanismos de selección menos abiertos, lo que puede responder a criterios de agilidad o especificidad en la contratación, pero también plantea retos en términos de transparencia y pluralidad de oferentes dentro del sistema de compras públicas.



El gráfico muestra una marcada concentración del valor contractual en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que supera los $9 billones, mientras que otras entidades presentan montos mucho menores. Sin embargo, en términos de número de contratos, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas destaca con la mayor frecuencia, aunque con valores más bajos, lo que evidencia dos dinámicas distintas: unas entidades gestionan pocos contratos de alto valor, mientras otras concentran gran cantidad de contratos de menor cuantía. En conjunto, se observa una distribución desigual que combina proyectos estratégicos de gran impacto con una base amplia de contrataciones locales más numerosas.

D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A continuación, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación con el fin de lograr identificar la capacidad financiera y organizacional del mercado objeto de la contratación, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

DEFINICIONES DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Capacidad Financiera: Estos indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

  - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".
  - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
  - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
  - Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

  - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.
  - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Fuente Externa: EMIS, con corte a diciembre 31 de 2025.
Actividades económicas[6]: CIIU7020 Actividades De Consultoría De Gestión – CIIU7010 Actividades De Administración Empresarial.

En el análisis se tomaron los principales cifras de los Estados Financieros como son: Activos corrientes totales, Total de activos no corrientes, Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total de pasivos no corrientes, Total pasivos, Patrimonio total, Total de patrimonio y pasivos, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros para cada de una de las Empresas seleccionadas; para la muestra se totalizaron dichos datos y se le aplicó la respectiva fórmula para la obtención de los indicadores de cada empresa como se evidencia a continuación y de esta manera se pudo encontrar un total de 9.120 empresas con registros financieros, el Ministerio de Igualdad y Equidad para el cálculo eliminó las colas que afectaran los valores, así como los valores indeterminados calculados con base en la información reportada por las empresas a sus respectivas cámaras de comercio:

INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, relacionado con la prestación de servicios para la realización de inventarios físicos y digitales de bienes, y considerando que se trata de un proceso intensivo en mano de obra y con requerimientos técnicos moderados, se realizó la verificación financiera del proceso determinado tres (3) indicadores aplicando el cálculo de Promedio ± (Desviación estándar / 2) para identificar los mínimos y máximos de cada indicador a exigir en las siguientes condiciones:

[6] Los códigos CIIU se identificaron a partir del objeto en la descripción de la contratación, se seleccionaron aquellos códigos que relacionados con la actividad.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Promedio	4,70	0,64	-2,96	0,12	0,13
Mediana	2,26	0,63	-3,50	0,09	0,08
Desviación estándar	6,09	0,22	6,74	0,10	0,13
Mínimo	0,10	0,20	-22,13	0,01	0,00
Máximo	33,29	1,00	8,67	0,40	0,58

Fuente: Cálculos con base en información financiera de los proveedores identificados.

Con base en el análisis expuesto anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cuanto mayor sea este indicador, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo. Se sugiere solicitar el indicador de liquidez es MAYOR O IGUAL A UNO COMA SESENTA Y CINCO (1,65).

- **Índice de endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total. Este indicador mide el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de las empresas. Un alto índice de endeudamiento puede llegar a generar como resultado que la empresa no podrá cumplir con las obligaciones adquiridas. Se recomienda MENOR O IGUAL A CERO COMA CINCUENTA Y CUATRO (0,54)

- **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de intereses. Este indicador refleja la capacidad que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. se recomienda que la razón de cobertura de intereses se solicite como MAYOR O IGUAL A CERO (0).

- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente. Este indicador muestra aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. Es importante tener

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

en cuenta que los recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades del objeto en tiempo. La Entidad debe garantizar que la totalidad de los recursos que se utilicen al momento de contratar, cuenten con el respaldo financiero suficiente para una debida ejecución. Adicionalmente, debe prever potenciales imprevistos y/o factores externos que pueden llegar a afectar la debida ejecución en forma regular, motivo por el cual es importante que las empresas cuenten con recursos suficientes que permitan demostrar su solvencia económica en el corto plazo. En tal sentido, se recomienda la exigencia de un capital de trabajo razonable, proporcional y objetivo, cuya estimación proyecte un soporte de liquidez, que se debe ajustar en todo caso, a la forma de pago establecida, minimizando el riesgo hasta la terminación de la ejecución del contrato que resulte. Por lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y de acuerdo con las variables y características del proceso, en especial el plazo de ejecución y la forma de pago, se recomienda solicitar un capital de trabajo mínimo del TREINTA POR CIENTO (30%) del presupuesto oficial.

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores financieros, con el fin de verificar la capacidad financiera mínima de los posibles oferentes, sin restringir la pluralidad de participantes:

Fuente: Cálculos con base en información financiera de los proveedores identificados.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,65
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual al 0,54
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 0
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial

Con respecto al indicador de cobertura de intereses, es pertinente aclarar que en caso de que presente valor indeterminado, se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En atención a la naturaleza del objeto contractual, relacionado con la prestación de servicios para la realización de inventarios físicos y digitales de bienes, se establecen los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con el fin de verificar la idoneidad de los proponentes en términos de eficiencia operativa y estructura organizacional.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio. Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que la Rentabilidad del Patrimonio sea MAYOR O IGUAL A CERO COMA CERO SIETE (0,07).

- **Rentabilidad del activo:** Utilidad Operacional / Activo total. Este indicador determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en activo. Cuanto mayor sea la rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que la Rentabilidad del activo sea MAYOR O IGUAL AL CERO COMA CERO SEIS (0,06).

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de la empresa, así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	(Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 0,06

Fuente: Cálculos con base en información financiera de los proveedores identificados.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

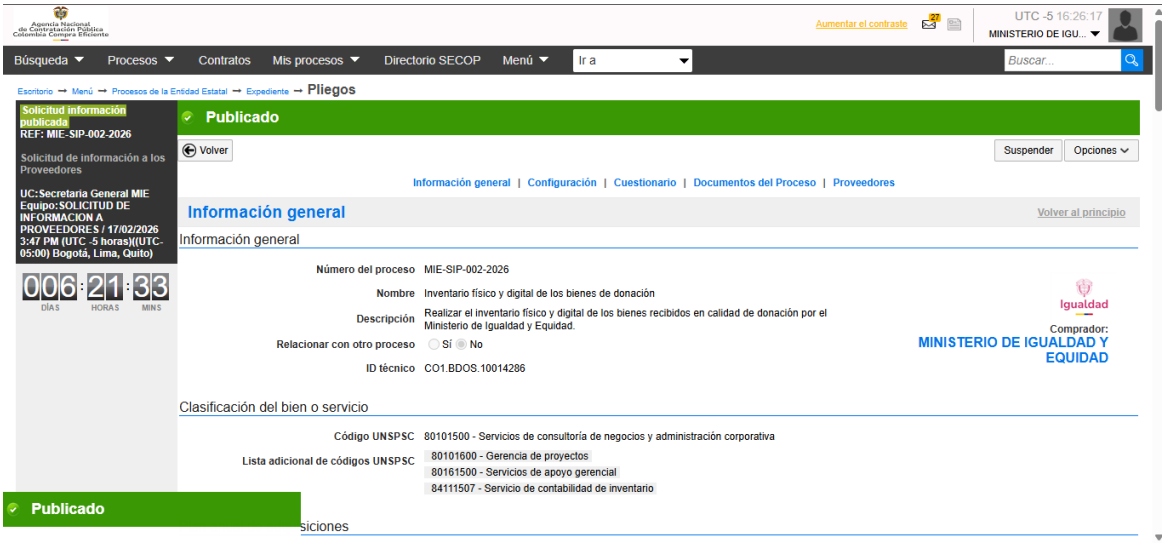
El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El capital de trabajo se determinará con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de los integrantes de la UT o consorcio.

E. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

En el marco del estudio de mercado adelantado para la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad publicó una solicitud de información a proveedores a través de la plataforma del SECOP II, con el propósito de identificar posibles interesados en la ejecución del objeto del proceso y recopilar información de mercado

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

que permitiera orientar la definición de las condiciones técnicas y económicas del mismo.

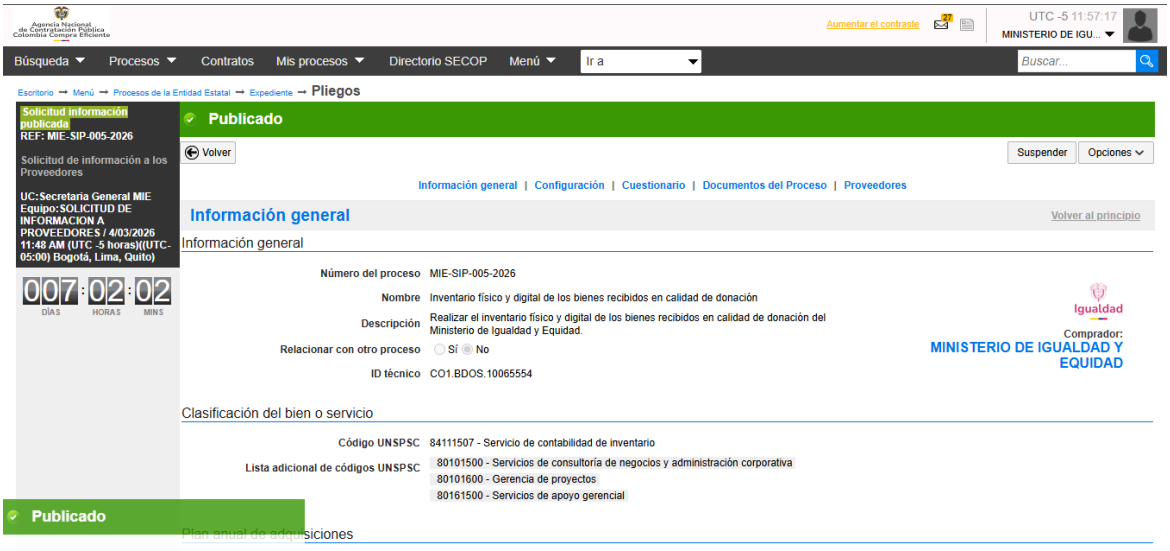


Como parte de este ejercicio, la Entidad dispuso la realización de una visita técnica al lugar donde se encuentran ubicados los bienes objeto del inventario, con el fin de que los potenciales proveedores pudieran conocer de manera directa las condiciones físicas, la naturaleza de los elementos y el alcance de las actividades requeridas. En desarrollo de esta visita técnica se contó con la participación de los siguientes proveedores: Gesvalt Latam, Avaluadores Profesionales Asociados S.A.S - APRA S.A.S y Organización Levin de Colombia S.A.S.

La información obtenida durante esta actividad permitió a la Entidad verificar las condiciones reales del servicio a contratar y precisar el alcance técnico de las actividades requeridas, lo cual contribuyó a mejorar la estructuración de los aspectos técnicos del proceso. En consecuencia, a partir de los insumos recopilados y de las observaciones realizadas durante la visita técnica, se realizaron ajustes a la ficha técnica del proceso, con el fin de reflejar de manera más precisa las características del servicio requerido.

Posteriormente, una vez incorporados dichos ajustes, la Entidad procedió a realizar una nueva publicación de la solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II, con el objetivo de contar con información actualizada del mercado que permitiera soportar de manera adecuada la estimación del valor del proceso.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



Durante el periodo establecido para la recepción de observaciones frente a la solicitud de información publicada en la plataforma del SECOP II y de la solicitud de cotización realizada a través de correo electrónico, se recibieron comentarios por parte de algunos interesados, los cuales fueron atendidos y respondidos oportunamente por la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad del proceso. Posteriormente, para la fecha de cierre prevista para la recepción de información de mercado, se recibió una (1) cotización remitida a través de la plataforma por parte del proveedor SUBAINV S.A.S, la cual fue tenida en cuenta como insumo para el análisis de mercado y la estructuración económica del proceso.

De igual manera, se realizó el envío de solicitudes de cotización a través de correo electrónico a los proveedores previamente identificados en el mercado como posibles oferentes para la prestación del servicio objeto del presente proceso. Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotización por parte de los proveedores VALORACIONES EMPRESARIALES SAS, URBANOS Y RURALES S.A.S. y Gesvalt Latam S.A.S.

Es importante señalar que una de las cotizaciones recibidas fue presentada bajo una estructura de precios unitarios, es decir, estableciendo un valor por cada elemento a inventariar, y no un valor global por la totalidad del servicio requerido. Con el fin de garantizar la comparabilidad de la información recibida frente a las demás cotizaciones presentadas bajo la modalidad de valor global, la Entidad procedió a realizar un ejercicio de homologación de dicha cotización.

Para tal efecto, se tomó como referencia el listado preliminar de bienes recibidos en calidad de donación, el cual corresponde a un total de 7.361 ítems o elementos

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

identificados por la Entidad. En consecuencia, el valor unitario cotizado por el proveedor fue multiplicado por la cantidad total de elementos a inventariar, con el propósito de estimar un valor global equivalente para la ejecución del servicio, permitiendo así su comparación con las demás cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado.

Este ejercicio metodológico permitió estandarizar las diferentes estructuras de cotización recibidas, garantizando un análisis objetivo de la información económica disponible y facilitando la estimación del valor del proceso con base en parámetros comparables dentro del mercado.

Con el propósito de determinar un valor de referencia para el presente proceso, y con base en la información recolectada durante el estudio de mercado, se definió como metodología de estimación de costos la aplicación de la media aritmética (promedio) de los valores cotizados por los proveedores, previa verificación y depuración de posibles valores atípicos que pudieran afectar la representatividad de la muestra.

A partir de la información recopilada, se procedió a identificar los valores mínimos y máximos de los valores unitarios por cada uno de los ítems de las cotizaciones recibidas, con el fin de detectar posibles valores atípicos. Aquellos valores que presentaron desviaciones significativas frente al comportamiento general de la muestra fueron excluidos del cálculo, con el objetivo de evitar distorsiones en la estimación del valor promedio para cada uno de los ítems.

Una vez depurada la información y excluidos los valores atípicos identificados, se procedió a aplicar la media aritmética simple a los valores unitarios, con el fin de obtener un valor promedio representativo del mercado para cada uno de los ítems para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En consecuencia, el resultado del cálculo de la media aritmética de las cotizaciones analizadas constituye la base para la determinación del presupuesto oficial del proceso, el cual se considera acorde con las condiciones actuales del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los valores consolidados del análisis de costos se presentan a continuación:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

		ESTUDIO DE MERCADO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Diagnóstico preliminar del área de almacenamiento y verificación inicial de bienes	$ 18.865.467	$ 3.584.439	$ 22.449.906
2	Levantamiento de existencias (conteo físico y estado de conservación)	$ 78.168.533	$ 14.852.021	$ 93.020.554
3	Clasificación y codificación de bienes (por lote de bienes)	$ 27.038.833	$ 5.137.378	$ 32.176.211
4	Re-embalaje y organización de bienes según tipología (por lote de bienes)	$ 64.112.533	$ 12.181.381	$ 76.293.914
	VALOR TOTAL			**$ 223.940.585**

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($223.940.585)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Es importante señalar que los valores presentados en las cotizaciones analizadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19 %, de conformidad con la normatividad tributaria vigente aplicable a este tipo de servicios. En este sentido, los valores considerados para el análisis y la estimación del presupuesto del proceso corresponden a valores totales con impuestos incluidos.

F. CONCLUSIONES

El análisis del sector evidencia que el objeto contractual, orientado a la realización del inventario físico y digital de los bienes recibidos en calidad de donación, se enmarca en el sector de servicios, específicamente en actividades de apoyo administrativo, gestión de activos y organización de información, las cuales presentan una oferta amplia y diversificada en el mercado colombiano, con capacidad técnica y operativa para la ejecución de este tipo de servicios.

Desde la perspectiva económica, los indicadores analizados (PIB, ISE, Encuesta Mensual de Servicios, mercado laboral e IPC) reflejan un comportamiento estable del sector servicios, así como condiciones favorables en términos de disponibilidad de recurso humano y dinámica de costos, lo cual contribuye a la existencia de un entorno adecuado para la contratación del servicio requerido. No obstante, variables como el salario mínimo y la inflación inciden directamente en la estructura de costos del servicio, especialmente en lo relacionado con la mano de obra, que constituye el principal componente de este.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En cuanto a la demanda, si bien el Ministerio de Igualdad y Equidad no cuenta con antecedentes contractuales específicos para este tipo de servicios, se evidenció que en el sector público existen procesos similares relacionados con la estructuración y levantamiento de inventarios de bienes, lo que permite concluir que se trata de una necesidad recurrente en las entidades estatales, especialmente en contextos de organización, control y administración de activos.

El estudio de mercado adelantado, a través de la plataforma del SECOP II, permitió identificar el interés de proveedores del mercado, así como recopilar información relevante mediante cotizaciones y la realización de una visita técnica, lo cual facilitó la precisión del alcance técnico del proceso y la estimación adecuada de su valor. La información obtenida fue objeto de procesos de estandarización para garantizar su comparabilidad, lo que permitió contar con insumos confiables para la estructuración económica del proceso.

Adicionalmente, se identificó que el valor de este tipo de servicios está directamente relacionado con factores como el número de bienes a inventariar, la dispersión geográfica, el nivel de detalle requerido y los tiempos de ejecución, lo cual implica que la adecuada definición del alcance es determinante para garantizar la eficiencia en la contratación.

Finalmente, se concluye que el sector ofrece condiciones adecuadas de oferta y competencia, con proveedores que pueden atender el objeto del contrato; sin embargo, el buen desarrollo del proceso depende de exigir experiencia comprobada en inventarios de activos, capacidad operativa para ejecutar actividades en campo, cumplimiento de estándares técnicos y normativos, y herramientas que garanticen la trazabilidad y calidad de la información levantada, aspectos que deben ser considerados en la estructuración del proceso contractual.

G. ANEXOS

- Muestra Indicadores Financieros.
- Cotizaciones (4).
- Estudio de Mercado.

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.